

CIUDAD DE BELLA VISTA

PROVINCIA DE CORRIENTES

REPUBLICA ARGENTINA

Bella Vista, OCTUBRE DE 2014

BOLETIN MUNICIPAL

informa... esclarece... sirve... a la comunidad



CREADO POR ORDENANZA N° 20/79 HOMOLOGADA POR RESOLUCION N°
1289/79 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA

Inscripción Direc. Nac. del Derecho del Autor N° 218.361

AUTORIDADES MUNICIPALES

INTENDENTE MUNICIPAL

ESCRIBANO WALTER ANDRES CHAVEZ

VICE – INTENDENTE

SR: RUBEN ALFREDO LOMONACO

SECRETARIO DE GOBIERNO

SR: VICTOR ANIBAL AGUIRRE

SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS

C.P CRISTIAN HERMOSIS

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL

LIC: CRISTIAN ARNALDO LUXEN

SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

DR: HECTOR RICARDO CURA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ING. GASTON MAXILILIANO CARCAÑO

SECRETARIA DE LA PRODUCCIÓN

AGRONOMO: WALTER ARTURO ALEGRE

CONTADOR

C.P ORLANDO JORGE REY

TESORERA

SRA: SILVIA ELIZABETH BRIEND

ASESOR LEGAL

DR: OSCAR HECTOR WILDEMER

DIRECTOR DE SEGURIDAD Y TRANSITO

SR.ORLANDO RAMON ACOSTA

DIRECTORA DE CATASTRO

AGR. SUSANA ESTER ALDERETE DE CARCAÑO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: ANGEL RAUL BRIEND

SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SRA: HAYDEE A. VERA

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

JUEZ DE FALTAS

DR. ROBERTO LUIS GUIDO

SECRETARIO DEL JUZGADO DE FALTA

DR. LUIS ANTONIO SÁNCHEZ NEGRETE

INFORMES

TELEFONO Y FAX: 03777-451161 / 451474

PAGINA WEB: www.bellavista.gov.ar

CON EL FIN DE SERVIR Y MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA CON LOS VECINOS, A EFECTOS DE TENER UNA PARTICIPACIÓN REAL EN LA VIDA DE LA COMUNA.

ORDENANZA N° 1428-14

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 40-14 del Departamento Ejecutivo Municipal referente a la Nota N° 0924 de fecha 21-08-14 presentada por el Sr. Andrés Martín Viccini, DNI N° 8.013.210; Y:

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada, el Sr. Andrés Martín Viccini DNI N° 8.013.210, en su carácter de titular registral del inmueble individualizado lote N° 1 – Manzana IX- Chacra 377 ubicada en primera sección Lomas Norte de esta Ciudad, inscripto en el registro Inmobiliario Provincial al Folio Real Matricula N° 23-71 y en la Dirección General de Catastro bajo la partida inmobiliaria individualizada como ADREMA B-1-9983-1, constante de 11,45 m. de frente sobre calle publica sin nombre por 30 metros de fondo sobre calle publica sin nombre, de iguales medidas en su lado opuestos, haciendo una superficie total de 3.43,50 mt2., todo según plano de mensura, N° 3786 S, se presenta formalmente y ofrece dar DONACIÓN GRATUITA CON CARGO A LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, Ctes.-

Que el cargo de la donación ofrecida consistirá en la construcción de instalaciones a fin de que funcione allí una delegación Municipal y/o las dependencias que el Estado Municipal en el marco de su Organigrama considere necesarias y/o apropiadas para el lugar.-

Que evaluado el cargo que pretende el donante, al que se hallaría sujeta la donación inmobiliaria, este Departamento Ejecutivo estima pertinente proceder a la aceptación de la misma, atento a que el Municipio no solo se encuentra en condiciones de cumplir con el mismo, sino que considere de vital importancia la creación de delegaciones y/o extensiones de las dependencias municipales, a fin de lograr un acercamiento del Estado Municipal al vecino que posibilite y facilite el mejoramiento del nivel y calidad, la vida de los ciudadanos de nuestra Ciudad, único objetivo que persigue a la política entendida por esa Gestión.-

Que a los efectos de la aceptación de la donación ofrecida, conforme lo normado por el Art. 113 inc. 9 de la Carta Orgánica Municipal vigente, se hace necesario contar con la autorización del Honorable Concejo Deliberante para poder celebrar el acto jurídico de la aceptación y posteriormente proceder a la inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes y demás reparticiones que corresponden, la liberalidad de que trata la presente.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 02-10-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza N° 40-14 del Departamento Ejecutivo Municipal; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

ART.1°: AUTORIZAR al Sr. Intendente Municipal, WALTER A. CHAVEZ, para que proceda a la aceptación de la donación con cargo efectuado por el Sr. Andrés Martín Viccini, DNI N° 8.013.210, del inmueble individualizado en los considerandos de la presente, obligándose el Municipio a cumplir en tiempo y forma con el cargo estipulado.-

ART.2°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal suscribir la escritura traslativa de dominio, con la intervención del Escribano Municipal y a proceder a la posterior inscripción de dominio ante el registro de la propiedad inmueble de la Provincia de Corrientes y Dirección de Catastro e incorporar los Bienes, al Inventario del Municipio.-

ART.3°: COMUNICAR al D.E.Municipal para su conocimiento y efectos.-

ART.4°: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1429-14

VISTO:

El Resolución N° 892/14 de fecha 03-07-14 y Resolución N° 1059/14 de fecha 06-08-14 dictadas en el marco de la organización de la Décimo Segunda edición de la FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA, a realizarse en nuestra ciudad, el próximo mes de Noviembre del 2014 ; Y:

CONSIDERANDO:

Que, a través de la primera, el DEM dispuso en el marco de Décimo Segunda edición de la FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA, CONTRATAR en los términos del art. 132 inc. 13 de la Carta Orgánica Municipal, con el Titular de BANDA XXI, Sr. PABLO EZEQUIEL GASPERO, D.N.I. N° 23.187.175, con domicilio en Mansilla N° 4040 de la ciudad de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) mas IVA, libre de impuestos o gravámenes creados o por crearse, por la actuación , que serán abonados por la MUNICIPALIDAD antes del 15 de Septiembre de 2014, la suma de \$100.000,00 mas IVA (PESOS CIEN MIL + IVA) y antes del 25 de Octubre de 2014, la suma de \$ 100.000,00 mas IVA (PEOS CIEN MIL + IVA) en concepto de pago total por el contrato. Además, la Municipalidad abonara al grupo musical la suma de \$80.000,00 (PESOS OCHENTAMIL) por el recupero de los gastos originarios en concepto de alquiler debackline, flete, tarimas y sistemas de iluminación, que deberán ser abonados el día de la actuación en efectivo. También disponer que los gastos originados en concepto de traslados para cumplir con la actuación correrán por cuenta y cargo de la Municipalidad que abonara en pesos y en efectivo la suma estimada de \$ 14 (PESOS CATORCE) por Km. Recorrido entre CORDOBA-BELLA VISTA-CORDOBA mas traslados internos si los hubiere.-

Que, a través de la segunda, el DEM dispuso CONTRATAR en los términos del art. 132 inc. 13 de la Carta Orgánica Municipal, con la empresa, SERVICIOS EMPRESARIALES BUENOSAIRES de Nunia Claudia Del Valle, C.U.I.T. 27-16059070-5, con domicilio en Ohiggins N° 1754-Piso 12- Dto. "6" de la ciudad de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contratista de los derechos del espectáculo musical a brindar por "LOS TOTORA" para el próximo 16 de Noviembre de 2014, a las 22:00hs. en la Décimo Segunda Edición de la FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA en la ciudad de Bella Vista (Ctes.), por la suma total de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00) mas IVA, libre de impuestos o gravámenes creados o por crearse, por la actuación, que serán abonados por la MUNICIPALIDAD de la siguiente manera; a) El cincuenta por ciento (50%) en concepto de adelanto y para congelar el precio acordado al momento de la firma del contrato y, b) El cincuenta por ciento (50%) antes de la actuación y del viaje del ARTISTA. Además, la Municipalidad abonara al ARTISTA en concepto de gastos originados por el traslado para cumplir con la actuación la suma estimada de \$10 (PESOS DIEZ) POR Km. recorrido entre LA PLATA-BELLA VISTA-LA PLATA, vale decir, el total de 2.000Km ida y vuelta, suma que deberá abonarse el cincuenta por ciento (50%) por adelantado y el cincuenta por ciento (50%) antes de viajar.-

Que, por todo ello, resulta necesario prever todo lo concerniente a su organización con la antelación suficiente, teniendo en cuenta que la misma demanda la contratación de artistas, sonido e infraestructura de todo tipo.-

Que, siendo necesario confirmar las actuaciones de los artistas con la antelación suficiente, se hace necesario suscribir los respectivos contratos de actuaciones a los fines de reservar las fechas.-

Que, al fin indicado y de conformidad a lo dispuesto por el art. 113 inc. 12 de la Carta Orgánica vigente, resulta necesario requerir la debida autorización del H. Concejo Deliberante para los contratos ya firmados "ad referendum" de tal alto cuerpo y también para los que en el futuro resulten necesarios suscribir siempre en el marco de la organización de la Décimo Segunda Edición de la FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 02-10-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza N° 37-14 del Departamento Ejecutivo Municipal; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA

CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1°: HOMOLOGAR la suscripción de los contratos de espectáculos artísticos suscriptos por el DEM, en el marco de la Décimo Segunda Edición de la FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA a realizarse en nuestra ciudad, el próximo mes de Noviembre del 2014, con los dueños y/o representantes legales de las bandas Musicales "BANDA XXI" y "LOS TOTORA", en los términos y condiciones que surgen de los considerandos de la presente y de cada uno de los contratos respectivos.-

ART.2°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que suscriba los convenios o contratos pertinentes con artistas de nivel local, provincial y nacional, según corresponda, a los efectos de su presentación y actuación en la Décimo Segunda Edición de la Fiesta Nacional de la Naranja a realizarse en el mes de Noviembre del año 2014 en nuestra ciudad y todo otros contratos o convenios referentes a la infraestructura requerida para la organización de la aludida fiesta.-

ART.3°: COMUNICAR al D.E.Municipal para su conocimiento y efectos.-

ART.4°: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1430-14

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza adjunto al despacho de las Comisiones de: Asuntos Constitucionales y Reglamentos y Obras y Servicios Públicos referente a la Nota N° 707/14 de la Sra. Ramona Isabel Sandoval; Y:

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ramona Sandoval DNI N° 18.710.809; el día 17 de Septiembre de 2014 presenta una nota solicitando la eximición de pago de derecho de Nicho de su difunto padre el Sr. RICARDO SANDOVAL, quien presento servicio en la Municipalidad de Bella Vista durante mas de 20 años.-

Que este Honorable Cuerpo teniendo en cuenta que si bien este pedido se refiere a un caso particular y en vista la existencia de situaciones similares que podrían ser objeto de la misma solicitud, se ha dispuesto a trabajaren una Norma General.-

Que la labor del HCD es legislar sobre Normas y Reglas de carácter general; teniendo en mira el interés de todos los ciudadanos y reconociendo a aquellas personas que prestan o prestaron sus valiosos servicios a la Municipalidad de Bella Vista quienes, colaboran para que día a día esta sea la ciudad mas bella y pujante de la Provincia de Corrientes.-

Que estos Agentes Municipales, nunca fueron merito de reconocimiento por su gran labor como corresponde; es por eso que este Honorable Concejo considera que este es el principio del verdadero cambio.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 02-10-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza adjunto al Despacho de las Comisiones de: Asuntos Constitucionales y Reglamentos y Obras y Servicios Públicos en conjunto; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

ART.1°: EXIMIR del pago del Derecho de Nicho, a todos aquellos empleados municipales fallecidos que hayan pertenecido a la Planta Permanente y que hayan prestado servicios por un tiempo mayor a veinte años o que fallezcan durante su prestación de servicios.-

ART.2°: COMUNICAR al D.E. Municipal para u conocimiento y efectos.-

ART.3°: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1431-14

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 41-14 del D.E. Municipal referente a la necesidad de este Municipio de descentralizar las dependencias de la Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social que funcionan en el Palacio Municipal, dada la especial importancia que para ésta Gestión revisten las tareas desarrolladas en éste área, Y;

CONSIDERANDO:

Que, es numerosa la demanda de necesidades que a diario son traídas en búsqueda de una solución a la Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social cuyas dependencias actualmente funcionan en el Palacio Municipal.-

Que, el reducido espacio físico actual de las dependencias y la ausencia de antesala de espera, mucha veces provoca que los verdaderos protagonistas y destinatarios de las políticas sociales que desde la Secretaría se generan no reciban la atención digna merecida.-

Que, la descentralización perseguida, motivará además que los espacios físicos del Palacio Municipal donde actualmente funcionan dependencias de la Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, puedan ser cubiertos por otras dependencias que hoy se encuentran también limitadas en espacio y recursos, no pudiendo desplegarse con total eficiencia sus tareas, priorizando también de ésta manera no solo el bienestar y comodidad de los vecinos contribuyentes que concurren al Palacio Municipal sino también, la calidad de la gestión.-

Que, con este propósito, el DEM ha pedido cotización de distintos alquileres en la ciudad, que reúna las características citadas, presentándose dos (2) cotizaciones, ambas de inmuebles ubicados dentro del radio urbano de nuestra ciudad, el primero estando a cargo del Sr. MIGUEL BRUZZO, ubicado en calle Padre Jorge Kloster S/Nº y el segundo cuya administración se encuentra a cargo de don BONIFACIO LOPEZ, ubicado sobre calle San Martín Nº 806 (esquina Salta) de ésta ciudad.-

Que, el primero, se trata simplemente de un galpón cubierto, sin divisiones ni tabiques que permitan la separación de oficinas, en precario estado de conservación, cotizándose para un periodo de locativo de 3 años, un alquiler mensual de \$ 16.000,00, actualizado cada 6 meses un 15 %, previendo una inflación del 30 % anual.-

Que, el segundo, sin embargo se trata de una casa-habitación constante de (4) habitaciones, con un (1) baño con todas su instalaciones sanitarias y un (1) tinglado, cotizándose el alquiler de la siguiente manera: a) PRIMER AÑO: Primeros seis meses abonaran PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000) mensuales y consecutivos hasta el mes de Marzo de 2.015, los restantes seis meses del primer año hasta el mes de Septiembre de 2.015 la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000) mensuales y consecutivos; b) SEGUNDO AÑO: Los primeros seis meses abonaran PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) mensuales y consecutivos, los restantes seis meses del segundo año la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 20.250) mensuales y consecutivos y c) TERCER AÑO: Primeros seis meses abonaran PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 22.800) mensuales y consecutivos, los restantes seis meses del tercer año la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 25.600) mensuales y consecutivos.-

Que, analizada la cotización de ambos alquileres, y la infraestructura de ambos inmuebles cotizados, en relación a la dimensión, estado y características de los inmuebles, se concluye que el inmueble ubicado en calle San Martín esquina Salta, cuya administración se encuentra a cargo de don BONIFACIO LOPEZ , D.N.I. Nº 05.657.246, con domicilio en calle Belgrano Nº 1.554 de la ciudad de Corrientes (Cap.), resulta ser la más conveniente a los intereses de este Municipio, estimando por ello alquilar el inmueble citado, dado que es el que mejor reuniría las condiciones requeridas para el funcionamiento de las dependencias de la Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, sin perjuicio incluso, de poder anexar otras dependencias dada las dimensiones del mismo.-

Que, en consecuencia ésta Gestión estima oportuno alquilar dicho inmueble por el término de tres (3) años, por los cánones locativos arriba referenciados, estando los servicios de luz y agua, a cargo de la Municipalidad, no así el Impuesto Inmobiliario y Tasas por Servicios que serán a cargo del Locador.-

Que, a tal fin, conforme lo normado por el art. 113º inc., 9 de la Carta Orgánica Municipal vigente, se hace necesario contar con la Autorización del Honorable Concejo Deliberante para poder celebrar el acto jurídico del contrato de locación.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 14-10-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza Nº 41-14 del D.E. Municipal adjunto al despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BELLA VISTA

ORDENA:

ART.1º): AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que proceda a celebrar y/o suscribir el contrato de locación urbana, con el Sr. BONIFACIO LOPEZ , D.N.I. Nº 05.657.246, con domicilio en calle Belgrano Nº 1.554 de la ciudad de Corrientes (Cap.), por el inmueble ubicado en calle San Martín Nº 806 de la ciudad de Bella Vista, por el término de tres (3) años, de la siguiente manera: a) PRIMER AÑO: Primeros seis meses abonaran PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000) mensuales y consecutivos hasta el mes de Marzo de 2.015, los restantes seis meses del primer año hasta el mes de Septiembre de 2.015 la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000) mensuales y consecutivos; b) SEGUNDO AÑO: Los primeros seis meses abonaran PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) mensuales y consecutivos, los restantes seis meses del

segundo año la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 20.250) mensuales y consecutivos y c) TERCER AÑO: Primeros seis meses abonaran PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 22.800) mensuales y consecutivos, los restantes seis meses del tercer año la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 25.600) mensuales y consecutivos, estando los servicios de luz y agua, a cargo de la Municipalidad, no así el Impuesto Inmobiliario y Tasas por Servicios que serán a cargo del Locador, todo ello con fundamento en el considerando que antecede.-

ART.2º): REMITIR al DEM para su conocimiento.-

ART.3º): DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1432-14

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal LANSER, Gastón, referente a la necesidad de preservar la historia y por ende el patrimonio histórico - cultural, conservar las tradiciones, mantener las costumbres, afianzar el legado trabajador de nuestros mayores, la mayoría inmigrantes que hicieron de esta ciudad, nuestra querida y bonita Bella Vista, una zona pujante fuerte en la producción citrícola, hortícola y ganadera dentro de la geografía Correntina; Y:

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Inmigrantes de 1830 y la Ley de Colonias Agrícolas de 1887 favoreció la llegada y asentamiento de inmigrantes que junto a las familias que ya habitaban el lugar, muchas de ellas pasaron a ser familias reconocidas y tradicionales de la ciudad de Bella Vista y que la mayoría habitó y trabajó las zonas rurales de la misma.-

Que estas familias agricultoras y ganaderas se radicaron en las zonas de: Paraje Desmochado, Colonia Progreso; Lomas sur, Lomas Este; Lomas Norte; Raíces Norte; Isla Alta; Colonia 3 de Abril.-

Que: Las plantaciones familiares de distintas extensiones producían las frutas que mantenían el desarrollo Origen y Desarrollo de los Citrus en Bella Vista, Corrientes económico de la región.-

Sección Lomas: Juan Bertrand, Sandino Scófano, Manuel Scófano, José Rodríguez, Diego Pannunzio, Ángel Gutiérrez, Agustín Boleso, Santiago Repetto, Francisco Velardo, Antonio Boleso, Homero Mórtoła, Alberto Costa Guido, Héctor Costa Guido, Saúl Vaccaro, Ademar Vaccaro, Valerio Michelli, Antonio Michelli, Pedro Alaes, Osvaldo Apolonio, Pedro Silanes, Ángel Oscar Bruzzo, Enrique Vanasco, Luis Vanasco, Manuel Vanasco, Ramón Gamarra, familia Gabaroni, hermanos Solis, Rivero y Viccini.-

Colonia 3 de Abril: Luis Truyen, Marciano Feyen, Juan Briend, Felipe Puelstra, Joaquín Rollet, Antonio Portillo, Alberto Vandecabeye, Damián Miño, Hermogenee Sisi, Antonio Luxen, Pedro Luxen, José Zuiani, Enrique Alcura, Baraulio Verón, Pedro Saich e hijos, Juan Eusler, Julio Vanasco, Oscar Romero e hijos, hermanos Alarcón, Bovincos, familias Samaniego, Maraín y Badan.-

Colonia El Progreso: Federico Kohler y hermanos, Alberto Christiansen, Cristian Seltzer, Mister Rodeles, Francisco Rodeles, Perico Rodeles, Gerardo Rodeles, Carlos Lavoy, Máximo Morales, Diego Beltrán, Armando Lanser, Roberto Langton, Diescono López, Antonio Carbone, familias Sand, Lattar, Yanguas, hermanos Cosme, Berh, Poelstra, Chávez y Hengen.

Otros: Luis Sonaridío, Raúl Sand, Gustavo Sand, Albio Arrúa, Roberto Vanasco, Carlos Guido, Carlos Achitte, Saúl Vaccaro, Lorenzo Guido, Natalio Saich, Antonio Saich, Yoni Bruzzo, Juan Carlos Bruzzo, hermanos Feyen y familia Oddone.-

Que familiares de estos productores han donado al Municipio de Bella Vista herramientas históricas y antiguas con las cuales sus ancestros han trabajado y labrado la tierra durante muchos años y las mismas tienen un gran valor afectivo para las familias donantes como también para toda la comunidad bellavistense.-

Que es deseo del Municipio de Bella Vista, con las herramientas donadas, HONRAR la memoria de nuestros productores, VALORAR el presente de los hijos y nietos que aún trabajan la tierra y APOSTAR al futuro de nuestra producción citrícola, hortícola, ganadera, construyendo un paseo en el Parque Cruz de los Milagros con el nombre de “Paseo de los Productores”.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 14-10-14 fue aprobado por MAYORIA del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza del Concejal LANSER, adjunto al despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

ART.1º) DECLARAR “MONUMENTO y PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL” al “Paseo de los Productores” empotrado en el Parque Cruz de Los Milagros de la ciudad de Bella Vista.-

ART.2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ART.3º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1433-14

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales VITALONI Y QUINTANA, referente a la necesidad de Reglamentar los requisitos de habilitación para la Instalación de estructuras de soporte de antenas; antenas para transmisión y recepción de radio frecuencias, y microondas e instalaciones complementarias; Y:

CONSIDERANDO:

Que por sus especiales características, las antenas y sus estructuras de soporte constituyen obras civiles que requieren la debida autorización por parte de la Municipalidad, para permitir su funcionamiento seguro y sin riesgos para la Comunidad.-

Que para su funcionamiento debe abarcar desde la etapa anterior a la construcción misma de estas estructuras, regulando los requisitos que deben cumplimentar quienes requieran la autorización para instalar y operar este tipo de obras.-

Que los requisitos exigidos para la construcción y funcionamiento de estas estructuras no deben interpretarse como un obstáculo para su instalación.-

Que por lo tanto el H.C.D. debe velar por el interés general de la población, debe legislar tanto en los aspectos urbanísticos como en los técnicos y de seguridad referente a este tipo de obras.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 14-10-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza de los Concejales VITALONI Y QUINTANA, adjunto al despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1º) ESTABLÉZCASE como definición de:

1- “Estructuras de Soporte” a todos aquellos elementos que desde el terreno o sobre una edificación, son instalados con el fin de soportar antenas.-

“Antenas” a todos aquellos elementos específicos destinados a la transmisión y recepción de radiofrecuencias.-

“Instalaciones Complementarias” a todos aquellos equipos y elementos auxiliares que conjuntamente con la antena, cumplen funciones para la transmisión de radiofrecuencias, y garantizan su funcionamiento.-

Tipologías Morfológicas: a) Contenedor para equipos de transmisión digital automáticos. a1) Sin instalación de estructura de soporte de antena. a2) Con instalación de estructura de soporte de antena.-

B) Estructura de soporte de antenas sobre suelo b1) Torre arriostrada b2) Autoportante.-

C) Estructura de antenas sobre edificios.-

ART.2º) OTORGAR el Permiso de construcción para la instalación de nuevas estructuras de soporte, a los propietarios, responsables, explotadores y/o administradores de aquellos proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Presentación de SOLICITUD DE FACTIBILIDAD, en la que conste la ubicación de la futura estructura de soporte (domicilio y croquis de implantación) y altura necesaria de la instalación.-

b) Presentación de una NOTA DE SOLICITUD DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, con la que deberá adjuntarse la siguiente documentación:

c) Autorización de la Fuerza Aérea Argentina en lo relativo a la altura máxima permitida en el lugar de instalación.-

d) Cálculo Estructural, planos y planillas de cálculo realizado por profesional competente. Cómputo y presupuesto de la obra para el cobro de aranceles correspondiente de acuerdo a la Ordenanza Tarifaria vigente.-

e) Constancia de contratación de seguro por los daños a terceros que pudiese ocasionar la estructura de soporte, instalaciones complementarias

ART.3º) CORRESPONDE a la Dirección de Planificación del Municipio el visado de la documentación solicitada.-

ART.4º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ART.5º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1434-14

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal SILANES GUIDO, Mauricio referente a la necesidad de contar con un Banco de elementos Ortopédicos; Y:

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer un Régimen Básico e Integral para la rehabilitación, equiparación de posibilidades y oportunidades, para la participación e integración plena en la sociedad de las personas con necesidades especiales.-

Que es el estado quien debe garantizar el acceso a la salud de todos sus habitantes.-

Que es importante dar respuesta desde el municipio a la demanda de quienes solicitan en préstamo elementos como sillas de ruedas, camas ortopédicas, andadores, muletas y bastones entre otros.-

Que dado los altos costos para la adquisición de los mismos a sectores vulnerables de nuestra localidad es necesaria la implementación del mismo.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 16-10-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza del Concejal SILANES GUIDO, Mauricio adjunto al despacho de la Comisión de Acción Social; POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DE LIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º.- CRÉASE en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Humano y E. Social o el organismo que en el futuro la reemplace, dependiente de la municipalidad de Bella Vista (Ctes), el "Banco de Elementos

Ortopédicos" que tendrá a su cargo la provisión de los elementos ortopédicos y ayuda técnica, con carácter de préstamo de uso gratuito o donación, según las circunstancias y necesidades, a las personas que requieran del uso de dichos elementos.-

Artículo 2°.- CONSIDÉRESE Beneficiarios a aquellas personas que no cuenten con medios económicos para solventar la compra o alquiler de dichos elementos y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a)- Poseer domicilio real en la Ciudad de Bella Vista (Ctes.)
- b)- No poseer cobertura de Obra Social.-
- c)- Poseer certificado de discapacidad expedido por autoridad competente local o Federal.-
- d)- Poseer certificado de pobreza expedido por la autoridad policial de la localidad de Bella Vista (Ctes.)-

Quedan excluidos de cumplir con lo dispuesto en el inciso "c", aquellas personas que padecen una necesidad especial transitoria, las mismas deberán presentar la debida prescripción médica expedida por hospital público, donde conste: trauma sufrido y tiempo estimado de uso del elemento ortopédico.-

Artículo 3°.- PROVEER a través del DEM al Banco Ortopédico de los fondos necesarios para realizar la compra de los elementos ortopédicos que conformarán el patrimonio básico de la entidad.-

Artículo 4°. **CELEBRAR** convenios con instituciones que presten este servicio y, a su vez, disponer del material de rezago del municipio que pueda ser recuperable para sus propósitos. Al finalizar cada año calendario, el Banco deberá realizar un inventario general de todo el material con que cuenta en su patrimonio.-

Artículo 5°.- INCLUIR en el proyecto del presupuesto de dicho ejercicio los fondos necesarios a efectos de cubrir los pedidos y las reparaciones proyectadas para el período en cuestión a través del DEM para el caso que la previsión para el año siguiente supere la cantidad de elementos con los que cuenta la entidad.-

Artículo 6°.- DETERMINAR a través del DEM los instrumentos legales y condiciones para la entrega y devolución de los elementos ortopédicos.-

Artículo 7°.- IMPUTAR los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza a la partida presupuestaria correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 8°.- COMUNÍQUESE al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

Artículo 9°.- DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1435-14

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 42-14 del Departamento Ejecutivo Municipal referente a la necesidad de enviar la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de JULIO del año 2014 al H.C.D., Y:

CONSIDERANDO:

Que, los Balances de Caja Municipal se deberán remitir periódicamente a ese Honorable Cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, en el presente Estado de Cuentas se presenta el Balance correspondiente al mes antes mencionado.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 23-10-14 fue aprobado por mayoría del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza N° 42-14 del Departamento Ejecutivo Municipal; POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.1º: APROBAR el Balance de Caja Municipal y sus respectivas conciliaciones de Cuentas Bancarias correspondiente al mes de JULIO del 2014.-

ART.2º: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.-

ART.3º: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1436-14

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal SILANES GUIDO Mauricio, referente a que el autismo es un espectro de trastornos que afectan la socialización, la comunicación, la imaginación, la planificación, la reciprocidad emocional, y evidencia conductas repetitivas o inusuales de las personas; Y:

CONSIDERANDO:

Que este proyecto de ordenanza busca implementar un sistema de pictogramas en centros públicos y privados de la ciudad para que personas autistas tengan la posibilidad de poder tener una mejor comunicación bajo la premisa “eliminar las barreras que complican el día a día a personas con autismo”.-

Que sería conveniente instalar dicho sistema en lugares públicos y privados de masiva concurrencia como por ejemplo: Municipalidad, delegaciones, clubes deportivos, campos de deporte, bibliotecas, colegios, hospitales, escuelas, autobuses, remis, centros de salud, restaurantes, etc..-

Que se trata de símbolos “ sencillos, claros, no abstractos”, los pictogramas son representaciones icónicas que representan fielmente aquello que indican, con elementos de estos lugares y muy claros visualmente, sólo así las personas con autismo reciben de forma rápida y sencilla la información que les permite comprender el mundo que les rodea.-

Que la humanidad los ha utilizado desde la prehistoria y en la actualidad se emplean para transmitir un mensaje de comprensión inmediata ya que son claros y precisos, para que la persona pueda comprenderlos al instante.-

Que la colocación de los pictogramas sirve para que los niños con autismo vean el mismo pictograma en su agenda diaria o diario de comunicación y en el lugar al que van, son comprensibles a nivel universal, cualquiera los puede entender.-

Que las personas con autismo se comunican a través de las imágenes, considerando que de éstos pictogramas no se van a beneficiar únicamente las personas afectadas por autismo, sino también el resto de personas con alguna discapacidad intelectual e, incluso los distintos extranjeros que visiten nuestra ciudad.-

Que la prevalencia del autismo hoy en día es lo suficientemente significativa como para promover acciones de información y sensibilización, con afirmaciones que se apoyen en pruebas científicas y ajustadas a la realidad. Según distintos estudios indican que, uno de cada 150 niños presenta algún trastorno dentro del espectro y hay 67 millones en todo el mundo.-

Que ésta es la forma de comunicación para los niños que no tienen un desarrollo verbal o lo tienen muy mermado tengan la posibilidad de poder saber dónde se encuentran, proponiendo una herramienta que cambia la vida de muchos niños y niñas, pudiendo identificar los sitios donde concurren habitualmente, es una forma de concienciar a los ciudadanos de las diferencias que tienen estas personas, y las dificultades que pueden tener para comunicarse o comprender donde se encuentran, favoreciendo la inclusión e igualdad de todas las personas.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 23-10-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal SILANES GUIDO, Mauricio; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1º): PROCEDASE a colocar en las entradas de los distintos establecimientos públicos de la MUNICIPALIDAD de BELLA VISTA (Ctes.), de masiva concurrencia pictogramas con una medida mínima de 18 x 18 cm..-

ART.2º): FACULTESE al DEM que a través de la secretaría correspondiente designada por el mismo, evalúe los establecimientos en que se colocarán dichos pictogramas.-

ART.3º): AUTORIZAR al DEM crear un registro de inscriptos para aquellos establecimientos privados que quieran adherirse a dicha ordenanza.-

ART.4º): ASESORAR a través del DEM o de la secretaria que este designe; a aquellos establecimientos privados que estén inscriptos y que soliciten dicho pictograma.-

ART.5º): PUBLIQUESE a través del portal de la página web de la MUNICIPALIDAD de Bella Vista (Ctes.) toda la información correspondiente a los pictogramas.-

ART.6º): AUTORIZAR al DEM a realizará campañas de difusión periódica en medios de comunicación masivos de la ciudad.-

ART.7º): COMUNIQUESE al DEM para su conocimiento y efectos.-

ART.8º): DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1437-14

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales: SILANES GUIDO y LANSER referente a la necesidad de contar en esta ciudad de un lugar destinado a personas con capacidades visuales reducidas para que puedan instruirse y formarse, Y:

CONSIDERANDO:

Que es función indelegable del Estado, en toda sociedad civilizada, buscar permanentemente la integración de las personas con capacidades diferentes.

Que una de las cuestiones básicas para lograr la integración es facilitar los medios para que estos ciudadanos accedan a la cultura y a la capacitación profesional.

Que la lectura, como medio fundamental para el acceso a la cultura, es un instrumento indispensable para formar una sociedad con igualdad de oportunidades.

Que en el caso de la población no vidente, alcanzar las mismas posibilidades culturales que las personas que no padecen esta discapacidad, les abre un campo no solo laboral, sino de crecimiento personal y de mejoramiento de su calidad de vida.

Que en la actualidad, los adelantos y la difusión de la tecnología hacen factible que el Estado pueda promover infinidad de alternativas para facilitar la lectura y la formación a las personas no videntes.

Que la carencia de servicios para personas no videntes no debe interpretarse como un problema que se restringe a los discapacitados, pues involucra a sus familias y otras que están relacionadas con ellas, así como también personas mayores que no pueden acceder a una lectura corriente.

Que en el país existen municipalidades que desde hace años están trabajando en este tema, como es el caso de la Municipalidad de Rosario, a través de la Biblioteca Argentina Dr. Juan Álvarez, la Biblioteca Estrada, apoyando al MUCAR, a la Escuela Braille, etc.

Que la Municipalidad de Bella Vista cuenta con un Centro de Atención y Promoción a personas con capacidades diferentes; “SIN BARRERAS”, en la cual se puede destinar un espacio para la colocación de libros en Braille, para que las personas no videntes tengan acceso dentro del misma dicha lectura.

Que la ciudad de Bella Vista (Ctes.) se merece la creación de este ámbito, dentro de esta dependencia Municipal para la utilización de los no videntes a semejanza de lo que es la BAC (Biblioteca Argentina para Ciegos) en Capital Federal; lo cual constituiría un verdadero centro cultural y de oportunidad laboral.

Que su objetivo principal será contribuir a la plena integración de las personas con discapacidad visual. A través de sus diferentes servicios; la Biblioteca deberá constituirse en una herramienta para facilitar el acceso de los no videntes a la información, a la cultura y al ámbito laboral.

Que en Sesión Ordinaria de fecha 30-10-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales SILANES GUIDO Y LANSER; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA (CTES.)
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1º: CREARSE en el ámbito del Centro de Atención y Promoción a personas con capacidades diferentes "SIN BARRERAS" de la Municipalidad de BELLA VISTA (Ctes.) un sector destinado para no videntes, lo cual contara con su sala de lectura equipada y adaptada de material transcrito al sistema Braille; para tal fin.

ART.2º: PROVEER a través del D.E.M. al área correspondiente los necesarios para la adquisición de los material de lectura necesarios para su funcionamiento.

ART.3º: FACULTAR al D.E.M. a la aceptación de donaciones de particulares y de organismos nacionales e internacionales.

ART.4º: SUSCRIBIR convenios de colaboración e intercambio con organizaciones u organismos estatales nacionales e internacionales tales como la Biblioteca Argentina para Ciegos (BAC-Capital Federal), Instituto Hellen séller (Corrientes), Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes, Asociación de ayuda al ciego ASAC con sede en Buenos Aires, etc.

ART.5º: CONVOCAR al aporte voluntario de trabajo de especialistas y la población en general.

ART.6º: COMUNIQUESE al D.E.M. para su conocimiento y efecto.

ART.7º: DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES "JUAN PIO RUIZ" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1438-14

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 44-14 del Departamento Ejecutivo Municipal referente a la necesidad del Municipio para hacer frente a sus obligaciones, que para ello es fundamental contar con fondos genuinos; Y:

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario instrumentar los medios idóneos para lograr incrementar la recaudación en este periodo en que la liquidez es indispensable para el desenvolvimiento y normal funcionamiento del Municipio.

Que existe un importante número de contribuyentes que abonan sus cargas fiscales por año completo; como así también quienes tienen continuidad en el mismo.

Que en virtud de la condición de Buen Contribuyente, es necesario premiar el cumplimiento para con el Fisco, incentivando a ellos con la implementación de descuentos y bonificaciones para quienes cumplan en tiempo y forma.

Que la aplicación de decisiones similares en periodos anteriores dio excelentes resultados.

Que por ello, y por las facultades que la CARTA ORGANICA otorga a este Cuerpo.

Que en Sesión Ordinaria de fecha 30-10-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza N° 44-14 del Departamento Ejecutivo Municipal; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ORDENA

ART.1°: IMPLEMENTAR para los contribuyentes que deseen abonar el total del año 2015, referente a los siguientes tributos: TASAS POR LIMPIEZA DE LA VIA PUBLICA, SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS Y DESINFECCIÓN; DERECHO DE HABILITACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIONES DE SERVICIOS; DERECHO POR LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO; IMPUESTO INMIBILIARIO; IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES Y OTROS RODADOS; un descuento del 30% (treinta por ciento), a quienes se encuentran al día con sus obligaciones tributarias al 31 de Diciembre de 2014, y de un 20% (Veinte por ciento) a aquellos que regularicen su situación con posterioridad a esa fecha, **hasta el día 30 de Enero de 2015.**

En el caso de tratarse de un contribuyente del Impuesto Automotor, que se encuentra al día en la obligación tributaria del mismo al 31/12/2014, y que cambia el vehículo y/o incorpora uno nuevo, corresponde otorgar el descuento del 30%; no así, a aquellos vehículos, motovehículos, acoplados y similares nuevos, que según lo establece el Art. 219° del C.T.M., la obligación tributaria nace a partir de la fecha de compra o de nacionalización otorgada por autoridad aduanera; es decir que el Registro Nacional de la Propiedad Automotor inscribe en el año 2015 pero la obligación tributaria puede nacer en el 2014.

ART.2°: OTORGAR a Jubilados y Pensionados que perciban un haber de bolsillo de hasta \$ 2.400 (Dos mil cuatrocientos con 00/100), sin considerar conceptos como aguinaldo, hijos discapacitado y similares, que posean un solo inmueble destinado a vivienda propia, una Bonificación adicional del 10% sobre el Impuesto Inmobiliario y Tasas por Retribución de Servicios (diez por ciento), **hasta el 31 de Diciembre de 2014.**

ART.3°: AUTORIZAR respecto de los tributos establecidos en el art. 1°, se le concede a aquellos contribuyentes que les resulte imposible abonar sus tributos por año completo, un descuento del 10% (diez por ciento) sobre las cuotas determinadas, siempre que se efectivicen antes del día fijado como vencimiento en el Calendario aprobado por este Cuerpo.

ART.4°: AUTORIZAR al D.E.M., que a criterio del mismo y en caso de considerar conveniente, prorrogue hasta el día 27/02/2015, los beneficios de esta Ordenanza.

ART.5°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos.

ART.6°: CUMPLIDO, REGISTRESE, ARCHIVASE, PUBLIQUESE.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD E BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1439-14

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 45-14 del Departamento Ejecutivo Municipal referente a la imprescindible necesidad de implementar un nuevo **CALENDARIO IMPOSITIVO** para el año 2015; Y:

CONSIDERANDO:

Que a efectos de lograr una mayor organización y ordenamiento, tanto las oficinas recaudadoras como el área del sistema informático deben contar con un Calendario de Vencimientos.

Que el mismo se requiere también a fin de analizar estimativamente los periodos de percepción de recursos a los fines presupuestarios.

Que asimismo, y en virtud de lo expuesto precedentemente el Calendario de Vencimientos correspondiente a dichos Tributos deberá ineludiblemente estar aprobado para una fehaciente aplicación.

Que en Sesión Ordinaria de fecha 30-10-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza N° 45-14 dl Departamento Ejecutivo Municipal; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ORDENA

ART.1°: FIJAR para el año 2015, el Calendario Impositivo que se detalla a continuación:

IMPUESTO INMOBILIARIO, IMPUESTO AUTOMOTORES Y OTROS RODADOS, TASAS POR SERVICIOS, DERECHO DE HABILITACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DERECHO DE PUBLICIDAD Y PROPAGADA, DERECHO DE OCUPACIÓN DE LA VIA PUBLICA, DERECHO DE INSPECCION Y SEGURIDAD, DERECHO DE MATADERO, ALQUILER DE LOCALES Y TODO OTRO TRIBUTO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA TARIFARIA MUNICIPAL:

1° Cuota	26/01/2015
2° Cuota	25/02/2015
3° Cuota	25/03/2015
4° Cuota	27/04/2015
5° Cuota	26/05/2015
6° Cuota	25/06/2015
7° Cuota	27/07/2015
8° Cuota	25/08/2015
9° Cuota	25/09/2015
10° Cuota	26/10/2015
11° Cuota	25/11/2015
12° Cuota	28/12/2015

DERECHO DE CEMENTERIO Y ESPACIO RESERVADO

1° TRIMESTRE	26/01/2015
2° TRIMESTRE	27/04/2015
3° TRIMESTRE	27/07/2015
4° TRIMESTRE	26/10/2015

PAGO UNICO

02/01/2015 Inspección y otorgamiento de habilitación de transporte en general.

26/01/2015 Impuesto a los Ciclomotores y Motos.

ART.2°: En caso de que la fecha de vencimiento coincida con un día feriado o no laborable, el mismo se pasara al prime día habil siguiente.

ART.3°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos.

ART.4°: CUMPLIDO, REGISTRESE, ARCHIVASE, PUBLIQUESE.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 46-14 del Departamento Ejecutivo Municipal referente a la necesidad del Municipio de contar con una normativa que establezca un beneficio para aquellos contribuyentes que posean deuda para con el mismo y que deseen regularizar su situación tributaria; Y:

CONSIDERANDO:

Que existen antecedentes de la ejecución de medidas similares, con resultados altamente satisfactorios.

Que, es positivo continuar con la aplicación de estas medidas, atendiendo a que contribuyen al incremento de los recursos genuinos del estado municipal.

Que, es intención de este Departamento Ejecutivo Municipal brindar la posibilidad a los contribuyentes de normalizar sus deudas pendientes y, que en virtud del mismo queden comprendidos aquellos contribuyentes que por distintos motivos no pudieron hacer frente a las mismas en los periodos de vencimientos normales establecidos.

Que la experiencia cotidiana de la implementación de esta medida, nos ha demostrado que se logra, que quienes regularizan su situación tributaria, continúan esforzándose para seguir cumpliendo sus deberes de ciudadanos.

Que en Sesión Ordinaria de fecha 30-10-2014 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza N° 46-14 del Departamento Ejecutivo Municipal; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

ART.1°: IMPLEMENTAR la quita de intereses del 100%, devengados por las deudas vencidas al momento de celebrar el convenio, en concepto de tributos municipales, pudiendo cancelar la solicitud del contribuyente parcialmente la deuda; comenzando por el periodo mas antiguo.

ART.2°: DISPONER que lo establecido en el Artículo anterior, tendrá vigencia desde el día 02 hasta el 30 de Enero del año 2015 inclusive.

ART.3°: AUTORIZAR al D.E.M. que a criterio del mismo y en caso de considerar conveniente, prorrogar hasta el día 27/02/2015, los beneficios de esta Ordenanza.

ART.4°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos.

ART.5°: CUMPLIDO, REGISTRESE, ARCHIVASE, PUBLIQUESE.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD E BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 74-14

VISTO:

La Nota N° 0729/14 presentada por algunos Concejales de esta Ciudad, a este Honorable Cuerpo Legislativo; Y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota de referencia, los Ediles firmantes expresan la imposibilidad de llevar adelante la Sesión de fecha 09-10 del corriente año, considerando que deben realizar tareas fuera de la ciudad.-

Que, por dicho motivo, solicitan que la Sesión se pase al día Martes 14 del cte. mes y año a la hora 12:30, a fin de tratar los temas pendientes de resolución, los que se encuentran en la Secretaria del Cuerpo, incluyendo hasta el ultimo punto ingresado hasta el momento.-

Que con tal motivo se dicta la presente Resolución, POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º: MODIFICAR la fecha de Sesión Ordinaria de fecha 09-10 para el día Martes 14-10 a las 12:30 hs., oportunidad en que se desarrollaran todos los temas ingresados al día de la fecha en la Secretaria del Cuerpo.-

ART.2º: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ART.3º:DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS OCHOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 75-14

VISTO:

La Nota N° 0731/14 presentada por los Dres. Eduardo G. Pancieri Juez Tribunal Oral Penal N° 2 y la Dra. Ana del Carmen Figueredo, Secretaria del mismo Tribunal; Y:

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicitan autorización de la Sala de Sesiones Juan Pio Ruiz de este Honorable Concejo Deliberante.-

Que, dicha solicitud, es debido a que las personas citadas en los distintos casos, viven en nuestra Ciudad y a efectos de que las mismas no tengan a viajar a la Ciudad de Corrientes, para prestar declaración en las siguientes causas:

- “CHAMORRO, Adolfo David p/ homicidio culposo- Bella Vista” Expte. N° 9.088 (PXB 942/9).-
- “DIDIER, Carlos Fabián Félix p/ defraudación por desbaratamiento de derechos acordados.- Bella Vista” Expte. N° 9295 (PXB 104779).-
- “ROLLET, Edgardo David p/ abuso sexual gravemente ultrajante.- Bella Vista” Expte. N° 9511 (PXB 429/9).-

Que, los casos mencionados se llevaran adelante en nuestra ciudad, los días 16 y 17 de Octubre, siendo los imputados y los testigos habitantes de esta localidad, POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º: AUTORIZAR el uso de la Sala de Sesiones “Juan Pio Ruiz”, de este Honorable Concejo Deliberante, los días 16 y 17 de Octubre, del presente año a los Dres. Eduardo G. Pancieri, Juez Tribunal Oral Penal N° 2 y la Dra. Ana Carmen Figueredo, Secretaria.-

ART.2º: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ART.3º: DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 76-14

VISTO:

El Proyecto de Resolución presentado por varios Concejales de este Honorable Cuerpo referente al siniestro producido el día 23 de Septiembre del corriente año en horas de la siesta, en la vivienda del Sr. Rogelio Escalante; Y:

CONSIDERANDO:

Que en la fecha mencionada se ha producido un incendio en el hogar del Sr. Rogelio Escalante ubicado en el Barrio Plurianual Manzana K Casa 4; causándole pérdidas materiales, ropas, electrodomésticos y gran parte de su vivienda.-

Que la familia del Sr. Rogelio Escalante esta compuesta por su esposa: Lourdes Vallejos; y sus hijos: Gustavo Daniel Escalante de 5 años; y Guillermina Soledad de 9 años, discapacitada.-

Que este Cuerpo no puede permanecer ajeno a la situación planteada, razón por la cual solidarizándose con el Sr. Escalante, resuelve otorgar una ayuda económica, y aporte de los miembros del Cuerpo para paliar los gastos y recuperar parte de lo perdido.-

Que en Sesión Ordinaria de fecha 14-10-14 fue aprobado por unanimidad el Proyecto de Resolución presentado por varios Concejales; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR una ayuda económica por única vez, al Señor Rogelio Escalante, D.N.I. N° 31.666.518, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente.-

ART.2°: REMITIR copia de la presente al Sr. Rogelio Escalante para su conocimiento.-

ART.3°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.-

ART.4°: DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 77-14

VISTO:

La Nota N° 753-14 presentada por la Dra. Graciela M. SOLER, Otorrinolaringóloga, especializada en gusto y olfato, miembro fundadora del GEOG; Y:

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita ser recibida por miembros de este Honorable Cuerpo en la Sala de Sesiones Juan Pío Ruiz, a fin de hacer entrega de una plaqueta como reconocimiento por “Declarar de Interés Municipal” la presentación del Libro “OLFATO Y GUSTO – Enfoque multidisciplinario” que tiene como autora a una hija de Bella Vista, que por segunda vez elige su tierra natal para compartir con todos un logro mas, en su carrera profesional.-

Que a tal efecto, asistirán destacados profesionales tales como, el Prof. Titular Dr. Carlos KUKSO, la Lic. en Psicología Dra. Ana Maria SENDON, la Dra. Silvia MELLI, Alergóloga y la Dra. Graciela M. SOLER.-

Que el reconocimiento no solo será para miembros de este Concejo Deliberante, sino también al titular del Departamento Ejecutivo Municipal, Esc. Walter Andrés CHAVEZ, por el apoyo a dicho evento.-

Que este Cuerpo no puede permanecer ajeno a esta solicitud, ya que como es costumbre, apoya todo lo concerniente al interés de los ciudadanos bellavistenses.-

Que en Sesión Ordinaria de fecha 14-10-14 fue aprobado por unanimidad la confección por parte de Presidencia, del presente Proyecto de Resolución; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1°: INVITAR a la totalidad de los miembros de este Cuerpo a participar del acto de entrega de plaqueta de reconocimiento por parte de la Dra. Graciela M. SOLER y un importante grupo de destacados profesionales, el día Jueves 16 de Octubre, a la hora 19:00 en la Sala de Sesiones “Juan Pío Ruiz”.-

ART.2°: REMITIR copia de la presente, al Sr. Intendente Municipal Esc. Walter A. CHAVEZ y a la firmante de la nota, para su conocimiento

ART.3°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ART.4°: DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 78-14

VISTO:

Proyecto de Resolución del Bloque Justicialista, referente a encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal, un transporte de pasajeros a la Iglesia “PUERTAS DEL CIELO”; Y:

CONSIDERANDO:

Que, en dicha nota solicita la posibilidad de contar con el servicio de un transporte de pasajeros, para el día sábado 18 de octubre de 2014, para llegar a la vecina ciudad de San Roque.-

Que, dicha comunidad no cuenta con los fondos suficientes, pero que sin embargo realizan actividades comunitarias, como ayuda escolar, meriendas, etc. Reuniendo en su Iglesia a una familia numerosa del Barrio Norte y Barrio Unido.-

Que, es de suma importancia este viaje anual y por única vez, que reúne en su Iglesia central sito en la localidad de San Roque, distante a unos 35 kilómetros de nuestra ciudad.-

Que, en la misma se encomendaba al D.E.M. a través de la Secretaria de Gobierno otorgue un servicio de transporte de pasajeros a la IGLESIA “PUERTAS DEL CIELO” Registro N° 3734, a cargo del Pastor Samuel Rojas, sito en calle Belgrano y Florida de nuestra ciudad, para viaje a la ciudad de San Roque.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 16-10-14 fue aprobado por unanimidad del cuerpo el pase a archivo del Proyecto; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1°: ARCHIVAR el Proyecto de Resolución del Bloque Justicialista, referente a encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal, un transporte de pasajeros a la Iglesia “PUERTAS DEL CIELO” por haberse dado cumplimiento.-

ART.2°: COMUNICAR al D.E. Municipal para su conocimiento.-

ART.3°: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.-

HAYDEE A. VERA

ANGEL RAUL BRIEND

RESOLUCION N° 79-14**VISTO:**

Proyecto de Resolución presentado por el Concejal PARODI, referente a exigir cumplimiento de sus obligaciones a Aguas de Corrientes; Y:

CONSIDERANDO:

Que, en dicho Proyecto expresa la preocupación de vecinos de la calle San Luis e Industria debido a la rotura de un caño de Aguas de Corrientes S.A. desde hace aproximadamente 20 días.-

Que, los mencionados vecinos han realizado los reclamos pertinentes en reiteradas oportunidades sin tener respuesta alguna de la empresa concesionaria de tal servicio en nuestra ciudad.-

Que, es de suma importancia contar con este elemento de vital importancia, así como también que la empresa se haga cargo de las roturas con las correspondientes reparaciones.-

Que, es deber de la Empresa Concesionaria Aguas de Corrientes S.A. el mantenimiento y reparación de las conexiones en la vía pública y considerando que recae sobre el municipio el contralor a favor de los ciudadanos de Bella Vista.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 16-10-14 fue aprobado por unanimidad del cuerpo el DESPACHO DE LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBL., que aconseja el pase a archivo del Proyecto; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**RESUELVE**

ART.1°: ARCHIVAR el Expte. N° 069-14. Proyecto de Ordenanza del Concejal PARODI referente a exigir cumplimiento de sus obligaciones a Aguas de Corrientes, por haberse dado cumplimiento.-

ART.2°: COMUNICAR al D.E. Municipal para su conocimiento.-

ART.3°: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.-

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 80-14**VISTO:**

La Nota N° 0652-14 presentada por la Sra. Sonia Dora Acuña referente al tema “Playa libre de Residuos”; Y:

CONSIDERANDO:

Que, presentada la idea – proyecto para el periodo de verano en la playa de la Ciudad.-

Que, la misma menciona pautas referentes a mejorar la Playa Municipal como ser: Campañas radiales a través de altoparlantes instalados en la Playa, señáletica para el uso de residuos, utilización de bolsas biodegradables, contenedores de residuos.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 16-10-14 fue aprobado por unanimidad del cuerpo el DESPACHO EN CONJUNTO DE LAS COMISIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PUBL. Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º: ENVIAR la idea – proyecto al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ART.2º: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.-

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 81-14

VISTO:

La necesidad de redactar una norma respecto al transito y permanencia de personas ajenas a este Cuerpo y el acceso a los documentos públicos; Y:

CONSIDERANDO:

Que en dependencias de todo Organismo Municipal y principalmente en este, se encuentran documentos que son no solo de valor histórico sino que también son únicos y hacen a los derechos y obligaciones de todos los ciudadanos de Bella Vista.

Que si bien son de carácter público, solo pueden tener acceso libre a ellos los Concejales y el personal dependiente del Honorable Concejo Deliberante, ya que cualquier otro ciudadano que quiera acceder a ellos puede hacerlo por vía Internet o solicitarlo a través de una nota, cuestión que no va en desmedro al acceso de los documentos que son públicos sino en resguardo de los mismos lo que redundará en una mayor seguridad y garantía de los derechos de todos los ciudadanos bellavistenses.

Que por la misma razón expuesta en el párrafo anterior es conveniente restringir el acceso de personas ajenas a este cuerpo a las oficinas donde se encuentran desempeñando sus tareas las personas afectadas al Concejo Deliberante; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER que a partir del día 20 de Octubre de 2014; toda persona que quiera tener acceso o copia de alguna Ordenanza o Resolución de carácter público deberá solicitarlo a través de una nota escrita, que será presentada en la mesa de entrada del Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º: RESTRINGIR el acceso a las oficinas del HCD. A toda persona ajena al mismo; quienes permanecerán en la sala de espera cuando deseen ser atendidos por algunos de los Ediles.

ARTICULO 3º: COMUNICAR al D.E.M para su conocimiento.-

ARTICULO 4º: DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 82-14

VISTO:

El Proyecto de Resolución presentado por Concejales del Bloque ECO referente a la transmisión en vivo de la Catequesis y la Cultura del Encuentro a través de Radio Maria de la Pquia. San José Obrero; Y:

CONSIDERANDO:

Que el día Martes 28 de Octubre del cte. año a las 8:00 hs. se transmitirá la “Catequesis” en Radio Maria de la Pquia. San José Obrero y a las 20:00 hs. del mismo día se transmitirá: “Por la Cultura del Encuentro” Dialogo entre el Padre Javier y Doña Jovita.-

Que por cuarto año consecutivo se realizara el encuentro radial dando a conocer de una manera diferente de difusión, llegando directamente desde Radio Maria de la Pquia. San José Obrero a sus oyentes.-

Que uno de sus máximos objetivos es atender las necesidades de la comunidad a través de campañas misionando por la paz.-

Que el H.C.D. debe ser una herramienta de difusión promoviendo el acercamiento y el compartir hacia este medio de comunicación radial que nos transmite su misión evangelizadora.-

Que en Sesión Ordinaria de fecha 23-10-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Resolución del Bloque ECO; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1°: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL las actividades de Radio Maria de la Pquia. San José Obrero el día Martes 28 de Octubre de 2014 a las 8:00hs y 20:00 hs.-

ART.2°: COMUNICAR al Pbro. Ariel Acuña de la Pquia. San José Obrero y a los integrantes de dicha Comunidad.-

ART.3°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para conocimiento y efectos.-

ART.4°: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.-

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 83-14

VISTO:

La Nota N° 0732 del Dr. Daniel Benítez, Director de Cultura y Educación del Municipio de Bella Vista; Y:

CONSIDERANDO:

Que el día Miércoles 29 de Octubre del cte. año se realizara en la Casa de la Cultura a las 20:0 hs. una conferencia de “Bullying y Cyberbullying”, el acoso posmoderno, a cargo del Licenciado Fernando Osorio.-

Que el Honorable Concejo Deliberante debe ser una herramienta de difusión y prevención de esta nueva modalidad de conductas entre niños y adolescentes que se produce de distintas maneras y en diferentes contextos como ser, ámbitos escolares, públicos y a través de las nuevas tecnologías modernas de comunicación e información.-

Que en Sesión Ordinaria de fecha 23-10-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto adjunto al despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1°: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la Conferencia sobre “Bullying y Cyberbullying” el acoso posmoderno, a cargo del Licenciado Fernando Osorio, el día Miércoles 29 de Octubre del cte. año, a las 20:00 hs. en la Casa de la Cultura.-

ART.2°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para conocimiento y efectos.-

ART.3°: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.-

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 84-14

VISTO:

El Proyecto de Resolución presentado por el Concejal SILANES GUIDO, Mauricio referente al que el 09 de noviembre se conmemora el “Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre”, Y:

CONSIDERANDO:

Que el 09 de noviembre fue declarado Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre a través de la ley nacional 25936/04. Esta ley apoya promover un cambio cultural concientizando a la población incorporando esta practica como habitual, voluntaria, solidaria y anónima, destinada a brindar un beneficio a alguien que lo necesita y que en muchos casos significa la vida.-

Que fue elegido el día 09 de noviembre ya que ese día del año 1914, en un hospital publico, el Rawson, el Dr. Luis Agote realizo la primer transfusión de sangre conservada y citratada evitando así la coagulación de la misma, de hecho, en base a este descubrimiento comienzan a existir y desarrollarse los bancos de sangre, ya que hasta ese momento se transfundía de brazo a brazo para evitar se coagulara.-

Que el Dr. Luis Agote descubrió ese aditivo que permitió conservar la sangre y revolucionaria de ahí en mas estas practicas.-

Que la donación de sangre es un método seguro basado en normas internacionales de la Organización Mundial de la Salud (OMS). En nuestro país se necesitan 1.500.000 de donantes por año. En el año 2003 solo el 3% de la población donaba sangre de manera voluntaria, hoy el porcentaje ascendio al 37%. Puede donar sangre toda persona entre los 18 y 65 años, que pese mas de 50kg.-

Que “donar sangre es ser solidario con el prójimo y es una forma de dar vida en vida”.-

Que en Sesión Ordinaria de fecha 30-10-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Resolución del Concejal Dr. SILANES GUIDO, Mauricio, POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1°: DECLARAR de Interes Municipal el 09 de noviembre del corriente año “Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre” y a todas las actividades que se lleven a cabo en la ciudad con motivo de esta conmemoración y concientizacion.-

ART.2°: REMITIR copia a la Secretaria de Salud y Medio Ambiente de la Municipalidad de Bella Vista, (Ctes.) y al Hospital EL SALVADOR de la Ciudad de Bella Vista, (Ctes.) y a través de este a los profesionales del área de Hemoterapia.-

ART.3°: ENVIAR copia de la presente norma a todos los medios de comunicación, para su concientizacion.-

ART.4°: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART.5°: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 85-14

VISTO:

El Proyecto de Resolución presentado por los Concejales del Bloque JUSTICIALISTA referente a la suspensión de Clases en la Escuela Normal Superior por falta de suministro de agua potable, responsabilidad de la Empresa Aguas de Corrientes S.A. y otras; Y:

CONSIDERANDO:

Que, a dicha institución escolar de Nivel Secundario y Primario de nuestro departamento, con una población estudiantil que asciende a mas de 2000 alumnos, sumando al de nivel inicial y nocturno, que allí funciona.-

Que, tomando la inquietud de padres, tutores, docente y directivos de dicha comunidad educativa de poder encontrar solución a una demanda de Vital, de agua potable para consumo, servicios, sanitarios, etc; que hacen imposible el desarrollo normal de las actividades educativas.-

Que ya notificado el Ministerio de Educación de la Provincia de dicha problemática, que afecta a otros establecimientos provinciales educativos, que además se replica en centros asistenciales de salud, en donde encontrar soluciones neurálgicas en establecimientos y de uso comunitario y o colectivos, tiene carácter de urgencia.-

Que es tarea de este HCD, tomar recaudos, solicitar informes a las Empresas Concesionarias de Agua Potable, Energía, con la finalidad de conocer el plan de inversión, proyectos de articulación Inter.-Institucional, con la finalidad de poder resolver la problemática actual, y poder completar el calendario educativo, y el normal servicio mínimo de salud, y otros.-

Que en Sesión Ordinaria de fecha 30-10-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Resolución del Bloque JUSTICIALISTA, POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1°: SOLICITAR a las Empresas Aguas de Corrientes S.A. y D.P.E.C., ambas con Delegaciones Locales, un informe sobre plan de inversión o programas para asistir a los Establecimientos Educativos y de Salud de nuestro Departamento, con la finalidad de poder afrontar la falta de suministros, (Agua, Energía Eléctrica).-

ART.2°: REMITIR copia de la presente al Ministerio de Educación y de Salud de la Provincia de Corrientes, para su conocimiento.-

ART.3°: COMUNICAR al D.E.M.-

ART.4°: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

BELLA VISTA (CTES), 01 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N°1427/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal COSTA BENITO HUMBERTO DNI. N° 21.568.168.

BELLA VISTA (CTES), 01 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N°1428/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DAR DE BAJA, a la Orden de Compra N° 14.000.643, compra de Insumos para la CAMPAÑA ANTIRRABICA, afectada al Departamento de Bromatología, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 10 Cvs. (\$ 976,10), en base a los motivos expuestos en el Considerando que antecede.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1429/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR al Señor **CARLOS ALEJANDRO FALCO**, CUIT N° 20-16225428-7, con domicilio legal en calle Lavalle N° 697, Vicente López, provincia de Buenos Aires, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500,00) a partir del 1 de Octubre del corriente y por el plazo de seis (6) meses, desde el mes de OCTUBRE de 2.014 al mes de MARZO de 2.015, para las tareas y por los fundamentos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1430/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: TRASLADAR el Agente Municipal, Personal de Planta No Permanente, **FLORES ROQUE DANIEL** N° 25.454.126 Legajo N° 8599, a la **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMIA SOCIAL**, a partir de la presente resolución y sin modificar su situación escalafonaria.

ART.2°: ENCOMENDAR al Sr. **CENOS SILANES PABLO RAUL** DNI N° 32.802.378, Legajo N° 8611, Personal de Planta No Permanente, la función de **ENCARGADO DEL PARQUE CRUZ DE LOS MILAGROS**, Clase 12, revistiendo la Categoría de Personal de Conducción, dependiente de la **SECRETARIA DE PRODUCCIÓN**, a partir de la presente resolución.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1431/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, al Sr. **OSCAR LUIS GHIGGERI S.R.L** CUIT N° 30-68802262-9, con domicilio comercial en Av. Pedro Ferre N° 2207 de la ciudad de Corrientes, la suma de \$3.890 (Pesos: TRES MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1432/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la suma mensual de \$700.- (Pesos: Setecientos), por el termino de Tres (03) meses a partir del mes de OCTUBRE hasta DICIEMBRE del corriente, a la Sra. **SONIA CHEREY** DNI: N° 26.890.300, domiciliada en Montevideo S/N de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1433/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Sr. **TOMAS EMMANUEL VILLAYERDE**, DNI N° 37.428.348, representante del cuerpo de baile "Danzas de Mi Alma", con domicilio en calle Constitución N° 225, la suma de \$2.400 (PESOS: DOS MIL CUATROCIENTOS), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1434/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, al Sr. Sr. **RAMÓN BARBONA** DNI. N° 14.777.285, con domicilio en nuestra ciudad, la suma de \$ 1.500 (Pesos: Un Mil Quinientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1435/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, al Sr. **EDUARDO FARINI** DNI N° 29.361.180, con domicilio en nuestra ciudad, la suma de \$2.000.- (Pesos: Dos Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1436/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. **DANIEL EDUARDO RAMIREZ** DNI N° 28.019.832, con domicilio en nuestra ciudad, la suma de \$2.500 (Pesos: Dos Mil Quinientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 03 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCIÓN N°1437/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ENCOMENDAR al Lic. **LUXEN CRISTIAN ARNALDO**, DNI. N°23.437.246, el desempeño de la Secretaria de Salud y Medio ambiente, a partir del día 06 y hasta el 09 de Octubre de 2014, inclusive.

BELLA VISTA (CTES) ,03 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCIÓN N° 1438/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: **ABONAR** al Comisario el Sr. **GONZALEZ VIRGILIO** de la Cria, Segunda de nuestra ciudad, la suma de Pesos: DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$2.568,00) en concepto de servicio adicional efectuado en el domicilio ubicado en el B° 16 Viviendas, Mzna. "S", casa N° 08, de nuestra ciudad.

BELLA VISTA (CTES) ,03 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCIÓN N° 1439/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: **OTORGAR**, a la Señora **MARSILLI, PATRICIA**, DNI. N° 29.361.163, domiciliada en B°. Los Pinos Mza "C" Casa N° "24" de esta Ciudad, la suma de Pesos: DOS MIL (\$2.000), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES) ,03 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCIÓN N° 1440/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º): **ABONAR** la suma de \$ 600,00.- (Pesos: Seiscientos), el Sr. **GIULIANI, RAMON DOMINGO**, DNI. N° 05.665.333; con domicilio en la ciudad de Corrientes Capital, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) ,03 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCIÓN N° 1441/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: **HABILITAR** al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CARNICERÍA**, a nombre del Señor: **SALAZAR JOSÉ ALBERTO**, DNI N° **22.452.113**, con domicilio legal en 4ta. Secc. Colonia Progreso y comercial en calle Charcas N° 1131, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (CTES) , 03 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCIÓN N° 1442/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: **HABILITAR** al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CARNICERÍA**, a nombre del Señor: **ENCINA VICENTE**, DNI N° **13.604.736**, con domicilio legal en 4ta. Secc. Lomas Sur y comercial en calle Buenos Aires N° 1651, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (CTES), 03 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCIÓN N° 1443/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: **HABILITAR** al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO**, a nombre de la Señora: **GODOY MERCEDES CAROLINA**, DNI N° **40.281.994**, con domicilio legal y comercial en calle Alvear N° 822, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (CTES), 03 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCIÓN N° 1444/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: **HABILITAR** al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CARNICERÍA Y VERDULERÍA**, a nombre del Señor: **GIMENEZ RUBÉN DARÍO**, DNI N° **35.035.070**, con domicilio legal y comercial en calle Catamarca N° 1563, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (CTES), 03 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCIÓN N° 1445/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: **HABILITAR** al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VERDULERÍA Y KIOSCO**, a nombre de la Señora: **RUIZ DIAZ SANDRA LILIANA**, DNI N° **34.656.497**, con domicilio legal y comercial en calle Federico Palma N° 2860, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (CTES), 03 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCIÓN N° 1446/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: **HABILITAR** al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: PARRILLADA**, a nombre del Señor: **QUIROZ JUAN OVIDIO**, DNI N° **13.626.105**, con domicilio legal y comercial en B° Los Pinos Mzna. "A" casa 20 N° 2860, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (CTES), 03 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCIÓN N° 1447/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CARNICERÍA**, a nombre del Señor: **ROMERO CARLOS ALBERTO, DNI N° 22.742.677**, con domicilio legal y comercial en calle José M. Estrada N° 1415, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (CTES), 03 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1448/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR, a el Sr. **MARECO PEDRO DE JESUS**, DNI N° 20.447.711, con domicilio en Ira. Sección Lomas Norte de esta ciudad, el Camión Marca MERCEDES BENZ, MODELO L1517/42, Transporte de cargas Dominio UBT-366, para la realización de tareas varias de recolección, transporte y traslados de productos de barrido, residuos, tierra, etc, por el término de 2 meses y 28 días, a contar desde el 03 de Octubre de 2014 hasta el 31 de Diciembre del corriente año, por la suma que en común acuerdo las partes han fijado de PESOS NOVETA (\$90) , por hora incluyendo el combustible en el precio el salario del chofer, como también, el combustible a utilizar lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento d todo en la ciudad.

BELLA VISTA (CTES), 06 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1449/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR la provisión de Mano de Obra con el ARQUITECTO GASTON ANTONIO SALINA CANTEROS, C.U.I.T 20-33791939-2, con domicilio fiscal en calle Sarmiento N° 1.597 de ésta ciudad, inscripto como Proveedor del Estado Municipal, la mano de obra de las tareas arriba descriptas correspondientes a las tres (3) etapas, por el término de 120 días estimada para la finalización de la obra, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS (\$698.800,00), los que serán abonados de la siguiente manera: Un treinta por ciento (30%) de Anticipo Financiero y, el saldo pendiente de la siguiente manera: Certificado de Obra N° 1: comprenderá las obras descriptas en la 1er. Etapa el 20 %; Certificado de Obra N° 2: comprenderá las obras descriptas en la 2da. Etapa el 25% y el Certificado de Obra N° 3: comprenderá las obras descriptas en la 3era. Etapa el 20% final; certificación de avance y finalización de obra que estará a cargo del personal de la Secretaria de Infraestructura de la comuna; debiendo la locadora garantizar el cinco por ciento (5%) en concepto de Garantía de Contrato y el cinco por ciento (5%) en concepto de Garantía Sustitución Fondo de Reparación, a través de los medios legales previstos al efecto.

BELLA VISTA (CTES), 06 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1450/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Empresa "MANAGEMENT" del Sr. **MATUSEVICH MIGUEL** CUIT N°: 23-14459870-9, con domicilio en Catamarca N° 497, de la ciudad de Corrientes, la suma de \$2.000 (Pesos: Dos Mil), por difusión de actos de gobierno del D.E.M.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1451/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: LLAMAR a **CONCURSOS DE PRECIOS N° 009/2014** con el objeto de contratar la COMPRA de materiales de construcción destinadas a las veredas de la Peatonal Calle Salta de nuestra ciudad, de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y especificaciones técnicas.

BELLA VISTA (CTES), 06 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1452/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **RENZO ANGEL REPETTO**, DNI N° 30.001.529, la suma de \$2.500 (Pesos: Dos Mil Quinientos) por los meses de OCTUBRE y NOVIEMBRE de 2014.

BELLA VISTA (CTES), 07 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1453/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1428/14, de fecha 02-10-2014, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES), 07 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1454/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1428/14, de fecha 02-10-2014 y la Ordenanza N° 1429/14, de fecha 02-10-2014, emanadas del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES), 07 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1455/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1430/14, de fecha 02-10-2014, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES), 08 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1456/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°): ABONAR al Señor **CARDOZO JOSE EDUARDO**, DNI. 22.201.301, con domicilio en la Colonia 3 de Abril de nuestro Departamento, la suma de \$1.500 (Pesos: Mil Quinientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 08 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1457/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, al Señor **GASTON MANUEL BALLON** DNI. N° 31.569.229, integrante de la Banda de Música **ZAMU**, la suma de \$ 7.000.- (Pesos Siete Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

ART.2°: ABONAR, al Señor **EDUARDO LUIS FARINI** DNI. N° 29.361.180, integrante de la Banda de Música **LA PLENA FUERZA**, la suma de \$ 1.500.- (Pesos Mil Quinientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 09 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1458/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **SANDRA DIONICIA ESPINDOLA**, DNI. N° 27.208.963, con domicilio en B° 20 Viviendas Mzna. F casa 8 de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$1.300.- (Pesos: Mil Trescientos) por el termino de tres meses (OCTUBRE -NOVIEMBRE-DICIEMBRE), por los motivos expuestos en el considerando. –

BELLA VISTA (CTES), 09 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1459/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°): ABONAR la suma de \$ 1500,00.- (Pesos: Mil Quinientos), a la Sra. **SILVIA MARILIN COSTA**, DNI. DNI. N° 20.939.087; con domicilio en Calle San Juan de nuestra ciudad, como contraprestación por las actividades que prestadas durante el mes de SEPTIEMBRE del corriente año.

BELLA VISTA (CTES), 09 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1460/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°):DECLARAR desierto el CONCURSO DE PRECIOSMN° 009/2014, por los motivos expuestos en el considerando que anteceden

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1461/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. **LUXEN JULIO CESAR** DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1462/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR EN FORMA DIRECTA a la firma **JUAN B. BLANGINO**, CUIT 20-06388099-0, con domicilio en Ruta 19, km 313, Montecristi, Córdoba, Argentina, la COMPRA de materiales de construcción destinados a las veredas de la peatonal Costanera consistentes en: a) 380 m2 de loseta granítica, 40 x 40, adoquin recto, 64 panes, rojo dragón y b) 2.000 m2 de loseta granítica 40 x40, adoquin circular, 64 panes, gris claro, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SEIS CENTAVOS (\$ 286.375,06), impuestos incluidos.

ART.2°: ESTABLECER como condiciones de la CONTRATACIÓN la siguiente: A/ PLAZO DE ENTREGA: 30 días, contados desde la efectivización del anticipo B/ LUGAR CUMPLIMIENTO: Municipalidad de Bella Vista, Corrientes. C/ FORMA DE PAGO: Anticipo 50%. El saldo restante contra entrega de los materiales.

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCIÓN N° 1463/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. EDGARDO ALFREDO BELTRAN DNI N° 24.746.393, la suma de \$3.000 (Pesos: Tres Mil), por el término de tres meses a partir del mes de OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE /14 por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCIÓN N° 1464/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER el reintegro de la suma de \$900,00 (Pesos: Novecientos) al Señor OSCAR MARTIN GUERRERO DNI N° 18.620.158, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCIÓN N° 1465/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. VITARELLO MARCELO DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCIÓN N° 1466/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; DANIEL ANDRES BARRIOS, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCIÓN N° 1467/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra directa de dos (2) cubiertas con cámara 13.6-24 y dos (2) cubiertas con cámara 18.4-34 conforme a detalle y características cotizadas a la Empresa “**Empresa J.C.A. Multimarca**”, de la Señora. Graciela Etelvina Toledo, CUIT N° 27-16549946-3, con domicilio en calle La Rioja N° 847 de nuestra ciudad, la suma de \$40.700 (Pesos: Cuarenta Mil Setecientos), IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

ART.2°: ABONAR a la Empresa “**Empresa J.C.A. Multimarca**”, de la Señora. Graciela Etelvina Toledo, CUIT N° 27-16549946-3, con domicilio en calle La Rioja N° 847 de nuestra ciudad, la suma de \$40.700 (Pesos: Cuarenta Mil Setecientos), IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCIÓN N° 1468/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a todo el Personal dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, incluidos Secretarios, Directores y Asesores un adicional del 07% de la Escala Salarial que revista el agente municipal, No remunerativo, No bonificable a partir del mes de Octubre de 2014.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCIÓN N° 1469/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de Pesos: Un Mil Quinientos (\$ 1.500,-), al Sr. GUIDO SEBASTIÁN VÁZQUEZ, DNI. N° 22.620.334, con domicilio en calle 25 de Mayo 602 Dpto. 2 de esta Ciudad, correspondiente al Mes de (SEPTIEMBRE de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCIÓN N° 1470/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal; VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCIÓN N° 1471/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra directa de materiales de construcción, conforme a detalle y características cotizadas a la **Empresa AGRONORTE.**, de la Sra. RAMIREZ MARISOL CUIT N° 23-25035749-4, con domicilio comercial en Ruta N° 27 y José Manuel Estrada, de la ciudad de Bella Vista, la suma de \$14.790,00 (Pesos: CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA) IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

ART.2°: ABONAR a la Empresa **AGRONORTE**, de la Sra. **RAMIREZ MARISOL** CUIT N° 23-25035749-4, con domicilio Comercial en Ruta N° 27 y José Manuel Estrada, de la ciudad de Bella Vista, la suma de \$ 14.790 (Pesos: **CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA**), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1472/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la Señora **FERREIRA STRINATTI, NELLY LILIANA** DNI. N° 13.204.292, con domicilio 36 Viv. Mza. A Casa 9, de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$500.- (Pesos: Quinientos) por el termino de Tres (3) Meses, (Octubre, Noviembre y Diciembre/14), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1473/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra directa de 200,00 metros cúbicos de arena refulada, conforme a detalle y características cotizadas a la Empresa **ARENERA AVALOS S.A.**, CUIT N° 30-66986292-6, con domicilio comercial en calle La Rioja N° 909, de la ciudad de Bella Vista, la suma de \$28.000,00 (**Pesos: VEINTIOCHO MIL**) IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

ART.2°: ABONAR a la Empresa **ARENERA AVALOS S.A.**, CUIT N° 30-66986292-6, con domicilio Comercial en calle La Rioja N° 909, de la ciudad de Bella Vista, la suma de \$ 28.000,00 (Pesos: **VEINTIOCHO MIL**), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1474/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra directa de 200,00 toneladas de piedra, conforme a detalle y características cotizadas al Sr. **BELASQUE GABRIEL ALEXIS**, CUIT N° 20-27395865-8, con domicilio en B° Los Pinos Manzana "D" Casa 10, de la ciudad de Bella Vista, la suma de \$36.000,00 (**Pesos: TREINTA Y SEIS MIL**) IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

ART.2°: ABONAR al Sr. **BELASQUE GABRIEL ALEXIS**, CUIT N° 20-27395865-8, con domicilio en B° Los Pinos Manzana "D", Casa 10, de la ciudad de Bella Vista, la suma de \$ 36.000,00 (Pesos: **TREINTA Y SEIS MIL**), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1475/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR, una ayuda económica mensual de \$ 400,- (Pesos Cuatrocientos), por el termino de Tres (03) Meses, (Octubre, Noviembre y Diciembre), al Sr. **MONTIEL RAMON**. DNI. N° 14.082.163, domiciliado en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1476/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la profesora de **DANZA FOLKLÓRICA: DIANA LEDESMA** DNI N° 18.403.731, la suma de \$ 1.600 (Pesos: Un Mil Seiscientos), correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2014, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1477/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN EN GENERAL**, a nombre de la Razón Social: : **CAR- BILL CONSTRUCCIONES S.R.L.** CUIT. **30-71417127-1**, con domicilio legal y Comercial en calle Catamarca N° 853 ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1478/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Sra. **CARMEN ACEVEDO DE SORESSI** DNI. N° 6.365.256 domiciliada en nuestra ciudad, la suma mensual de \$ 1.500, (Pesos: Un Mil Quinientos), por el termino de Un (01) mes, (SEPTIEMBRE de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1479/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: PONER en función del Cargo de **INTENDENTE MUNICIPAL** de la Ciudad de Bella Vista (Ctes.), a partir 13:00 hs., del día Miércoles 15 de Octubre de 2014 y hasta el día Viernes 17 de Octubre de 2014, inclusive; al Sr. Vice- Intendente Municipal, Ing. **RUBEN ALFREDO LOMONACO**, DNI. 11.233.400, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCIÓN N° 1480/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ENCOMENDAR al Secretario de la Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, Lic. **CRISTIAN ARNALDO LUXEN**, DNI. N° 23.437.246, el desempeño de la Secretaría de Gobierno Municipal, los días 15, 16 y 17 de Octubre de 2014, inclusive.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCIÓN N° 1481/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: LIQUIDAR los viáticos correspondientes a los días los días 15, 16 y 17 de Octubre de 2014, inclusive al Intendente Municipal, según lo establecido en la Resolución N° 790/13, del D.E.M.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCIÓN N° 1482/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **BENITEZ GABRIEL EDUARDO**, DNI. N° 22.878.930, con domicilio en nuestra Ciudad, la suma de \$ 1.000 (Pesos: Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCIÓN N° 1483/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR, la suma \$770,00.- (Pesos: Setecientos Setenta), al Delegado Regional Principal, del Registro Provincial de las Personas de nuestra ciudad, Dr. **EDGAR JOSE LEIVA**, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCIÓN N° 1484/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Señorita Georgina López, DNI. N° 37.883.165, domiciliada en nuestra Ciudad la suma de \$ 150,00 (Pesos: Ciento cincuenta), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCIÓN N° 1485/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1427/14, de fecha 14-10-2014, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCIÓN N° 1486/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1431/14, de fecha 14-10-2014, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCIÓN N° 1487/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1432/14, de fecha 14-10-2014, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCIÓN N° 1488/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (CTES.), 16 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1489/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de Pesos: **Doscientos Nueve, con Seiscientos Cuarenta (\$209.640)** al Arquitecto **GASTÓN ANTONIO SALINA CANTEROS** CUIT. N° 20-33791939-2, con domicilio fiscal en la calle Sarmiento N°1597 de esta ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 20 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1490/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: REASUMIR, el cargo de Intendente Municipal de Bella Vista, a partir el día 18 de Octubre de 2014.

BELLA VISTA (CTES.), 20 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1491/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (CTES.), 20 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1492/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DEJAR SIN EFECTO, Resolución N° 1457/2014 de fecha 08 de Octubre de 2014 por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 20 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1493/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$ 1.500 (Pesos Mil Quinientos), al Señor **KHOLER CARLOS FEDERICO**, DNI. N° 26.476.321, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 20 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1494/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a los Agentes Municipales **LOPEZ RUBEN RAUL** DNI. N° 23.991.502; Legajo N° 622, **OCAMPO RAMON** DNI.N° 28.347.777, Legajo N° 8183 y **GUTIERREZ GUSTAVO**, DNI.N° 27.066.822, Legajo N° 8353.

BELLA VISTA (CTES.), 21 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1495/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra directa de veinticinco mallas de metal desplegadas, conforme a detalle y características cotizadas por la Empresa **FERRU S.R.L.**, CUIT N° 30-71095993-1, con domicilio comercial en Entre Ríos N° 871, de la ciudad de Bella Vista, la suma de \$24.250,00 (**Pesos: VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA**) IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

ART.2°: ABONAR a la Empresa **FERRU S.R.L.**, CUIT N° 30-71095993-1, con domicilio Comercial en Entre Ríos N° 871 de la ciudad de Bella Vista, la suma de \$ 24.250 (Pesos: **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA**), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 21 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1496/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1433/14, de fecha 16-10-2014 y la Ordenanza N°1434/14, de fecha 16/10/2014, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES.), 21 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1497/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la Sra. **PAMELA ANDREA ALARCON**, DNI. N° 34.656.481, con domicilio en B° Los Pinos Mzna. "R" Csa. 32 de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$850.- (Pesos: **OCHOSCIENTOS CINCUENTA**), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 21 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1498/14

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **GONZALEZ OSCAR** propietario de la Empresa **SANTA LUCIA**, CUIT N° 20-12156003-9, con domicilio en Pasaje Combate de Malvinas N° 170, de la ciudad de Bella Vista, la suma de \$ 16.000,00 (Pesos: DIECIESIS MIL), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 21 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1499/14

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR la Sra. **IBARRA LUCRECIA**, DNI. N° 28.940.730, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$800.- (Pesos: Ochocientos) por el termino de Tres Meses (Septiembre, Octubre y Noviembre) y, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 21 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1500/14

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Sr. **CARLOS DARIO GONZÁLEZ** DNI N° 12.802.54, con domicilio en B° 19 de Octubre Mzna. "C" Csa. 9, de nuestra ciudad, la suma de \$3.500 (Pesos: TRES MIL QUINIENTOS), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 21 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1501/14

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Señorita **GEORGINA LÓPEZ**, DNI. N° 37.883.165, a la Sta. **SOLEDAD RIVERO** DNI. N° 38.879.063, y a **MARICEL PALACIO** DNI. N° 37.430.412, domiciliadas en nuestra Ciudad la suma de \$ 450,00 (Pesos: Cuatrocientos cincuenta), a cada una, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 21 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1502/14

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR, al Sr. **RAMÓN BARBONA** DNI. N° 14.777.285, con domicilio en nuestra ciudad, la suma mensual de \$ 1.800 (Pesos: Un Mil Ochocientos), por el termino de Dos Meses, (Noviembre y Diciembre/14), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 21 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 15032/14

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR un aporte mensual a la **BIBLIOTECA POPULAR "SARMIENTO"**, CUIT N° 30-66986698-0 de \$1.600.- (Pesos Mil Seiscientos) destinado a solventar gastos de atención al público, por el término de (02) Dos Meses (Noviembre y Diciembre de 2014).

ART.2º: ABONAR las facturas de agua y energía eléctrica que dicha Institución consume durante el año 2014.-

BELLA VISTA (CTES.), 22 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1504/14

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR, la suma de \$ 1.290.- (Pesos: Un Mil Doscientos Noventa) al Sr. **JOSE PEREZ**; DNI N° 17.085.007 comisario de la Comisaría Primera de Bella Vista, en concepto de Servicios de Policía Adicional prestado por Personal Policial de la Comisaría Distrito Primera Bella Vista, los días 20 y 21 de Octubre de 2014.

BELLA VISTA (CTES.), 22 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1505/14

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal; **ELIANA INSAURRALDE**, DNI. N° 31.695536, Legajo N° 8481.

BELLA VISTA (CTES.), 22 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1506/14

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DISPONER la compra directa de materiales eléctricos, conforme a detalle y características cotizadas por “CASA BAZZI”, del Sr. **BAZZI, JORGE MANUEL** CUIT N° 23-08013268-9 con domicilio comercial en calle Buenos Aires N° 1596, de la ciudad de Bella Vista, la suma de \$30.062,00 (Pesos: **TREINTA MIL SESENTA Y DOS**) IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

ART.2º: ABONAR al Sr. **BAZZI JORGE MANUEL** CUIT N° 23-08013268-9, con domicilio comercial en calle Buenos Aires N° 1596, de la ciudad de Bella Vista, la suma de \$ 30.062,00 (Pesos: **TREINTA MIL SESENTA Y DOS**), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 22 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1507/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **VILLALBA PEDRO PABLO**, CUIT N° 20-2414610-0, con domicilio en calle Chacabuco de nuestra ciudad, la suma de \$18.300 (Pesos: Dieciocho Mil Trescientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 22 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1508/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. **CANTERO MONICA ITATI**; DNI. N° 26.476.438, con domicilio en nuestra ciudad; una ayuda económica mensual de \$1.200.- (Pesos: Un Mil Doscientos), durante Dos (2) Meses, (Noviembre y Diciembre de 2014) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 22 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1509/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. **LUCRECIA ITATÍ CASAFUZ DE AGUIRRE** DNI. N° 16.407.751, una ayuda económica mensual de \$1500.- (Pesos Un Mil Quinientos) por el término de Tres Meses. (Octubre, Noviembre y Diciembre de 2014).

BELLA VISTA (CTES.), 22 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1510/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Dra. **MABEL DEL CARMEN FRANCO**, DNI. N° 25.274.169, la suma de \$ 2.700.- (Pesos: Dos Mil Setecientos), mensuales, en concepto de Honorarios, por la prestación de Servicio Profesional, en el Dispensario Dermatológico Municipal, por el término de Un (01) mes (Octubre de 2014).

BELLA VISTA (CTES.), 22 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1511/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: RENOVAR la ayuda económica a la Señora **JUANA ISABEL DUARTE**, DNI. N° 16.549.888, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$ 1500.- (Pesos: Un Mil Quinientos), por el término de Dos Meses (Noviembre y Diciembre de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 22 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1512/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. **SANDRA MABEL ENCINA**, DNI. N° 22.152.527, con domicilio en Costa Esperanza; una ayuda económica mensual de \$800.- (Pesos: Ochocientos), durante Dos (02) Meses, (Noviembre y Diciembre de 2014) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 22 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1513/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR el Sr. **ENCINA CARLOS FABIÁN**, DNI. N° 18.036.932, con domicilio en nuestra Ciudad, la suma de \$3.000.- (Pesos: Tres Mil) por el termino de Tres Meses (Octubre, Noviembre y Diciembre) y, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 22 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1514/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: INCREMENTAR a partir del 1º de Octubre del 2014, las remuneraciones del Secretario del Juzgado de Faltas, de acuerdo a lo dispuesto por la Acordada N° 02 del 01 de Noviembre de 2013.

BELLA VISTA (CTES.), 22 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1515/14

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: INCREMENTAR a partir del 1º de Octubre del 2014, las remuneraciones del Juez del Juzgado de Faltas, de acuerdo a lo dispuesto por la Acordada N° 10 del 06 de Agosto de 2014.

BELLA VISTA (CTES.), 23 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1516/14

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo FIAT Dominio OGU 145, del Sr. FERNANDEZ CLAUDIO MARTIN, DNI. N° 17.574.828, para prestar servicios de TAXI, Oblea N° 09, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES.), 23 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1517/14

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR, la suma \$945,00.- (Pesos: Novcientos Cuarenta y Cinco), al Delegado Regional Principal, del Registro Provincial de las Personas de nuestra ciudad, Dr. EDGAR JOSE LEIVA, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 23 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1518/14

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR una ayuda económica mensual de \$1.200.- (Pesos: Mil Doscientos), por el termino de Dos (02) meses, (Noviembre y Diciembre/14) al Sr. JUAN RAMON LUGO DNI N° 21.367.376, en representación de los padres de los menores (ALAN ROLANDO GOMEZ, FRANCO ADEMAR PERFETTI, FABRICIO OSCAR PERFETTI, y FEDERICO LUGO) de esta Ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 23 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1519/14

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. Rosa Nilda Espindola, Directora de la Escuela N° 22 "Independencia" de la Colonia Progreso de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$1000.- (Pesos Un Mil) por el termino de Dos (02) Meses, (Noviembre y Diciembre/14), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1520/14

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: AUTORIZAR el descuento de los haberes del Personal Municipal que haya adherido expresamente al convenio celebrado entre la Asociación de Obreros y Empleados Municipales con la Farmacia Santa Clara y Supermercado Abasto del Norte S.R.L., ambas empresas de esta ciudad, por los motivos expuestos en el Considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 23 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1521/14

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DISPONER la compra directa de dos (2) cubiertas recapadas de 10x16,5 conforme a detalle y características cotizadas por el Sr. JUAN FRANCISCO POLANCO, CUIT N° 20-21671682-6, con domicilio comercial en calle Chacabuco N° 563 de la ciudad de Mercedes, la suma de \$4.600 (Pesos: Cuatro Mil Seiscientos), IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

ART.2º: ABONAR al Señor JUAN FRANCISCO POLANCO, CUIT N° 20-21671682-6, con domicilio comercial en calle Chacabuco N° 563 de la ciudad de Mercedes, la suma de \$4.600 (Pesos: Cuatro Mil Seiscientos), IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 23 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1522/14

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: SOLICITAR un lugar para Catorce personas de la "CASA DEL PESCADOR" de Teresa y Roberto Mortola, de nuestra ciudad.

ART.2: ABONAR a la Sra. EVE TERESA BARRIOS DNI. N° 6.661.881, la suma de \$2.100.- (Pesos: Dos Mil Cien), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 23 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1523/14

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Señora KOHLER ELSA MABEL DNI. N° 11.858.191, con domicilio en B° 60 Viviendas, Casa 33 de esta Ciudad, una ayuda económica por el Término de Tres (03) Meses, (Octubre,

Noviembre y Diciembre de 2014), la suma mensual de Pesos: Un Mil Ochocientos, (\$1.800.-), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 23 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1524/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la Señora **ELVIRA ESTELVINA GALFRASCOLI** DNI. N° 10.289.949, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$1500.- (Pesos: Un mil Quinientos) por el termino de Dos (02) Meses, (Noviembre y Diciembre/14), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 23 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1525/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Señor **LACIAR JOSE VICENTE**, DNI. N° 20.343.766, con domicilio en B° Los Pinos Mza. P.C. 40 de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$500.- (Pesos: Quinientos), por el término de Dos (02) Meses, (Noviembre y Diciembre de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 24 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1526/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ENCOMENDAR al Secretario de la Producción Municipal: Agrónomo **WALTER ARTURO ALEGRE**, DNI. N° 24.029.528, el desempeño de la Secretaría de Infraestructura Municipal a partir de las 13:00 hs. del día 27, 28, 29 y 30 de Octubre de 2014, inclusive.

BELLA VISTA (CTES.), 24 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1527/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ENCOMENDAR al Secretario de Salud, Dr. **CURA HECTOR RICARDO**, DNI. N°17.342.808, el desempeño de la Secretaría de **HACIENDA Y FINANZAS**, a partir de las 13:00 hs. del día 27, 28, 29 y 30 de Octubre de 2014, inclusive.

BELLA VISTA (CTES.), 24 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1528/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ENCOMENDAR al Secretario de la Secretaria de Desarrollo Humano y Economía Social, Lic. **CRISTIAN ARNALDO LUXEN**, DNI. N° 23.437.246, el desempeño de la Secretaría de **GOBIERNO MUNICIPAL**, a partir de las 13:00 hs. del día 27, 28, 29 y 30 de Octubre de 2014, inclusive.

BELLA VISTA (CTES.), 24 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1529/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: LIQUIDAR los viáticos correspondientes a los días 27, 28, 29 y 30 de Octubre de 2014, inclusive, al Secretario de Hacienda y Finanzas, C.P. **CRISTIAN HERMOSIS**, según lo establecido en la Resolución N° 790/13, del D.E.M.

BELLA VISTA (CTES.), 24 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1530/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra directa de materiales de construcción conforme a detalle y características cotizadas a la Empresa **CAR-BILL CONSTRUCCIONES** CUIT N° 30-71417127-1, con domicilio comercial en calle Catamarca N° 853, de la ciudad de Bella Vista, la suma de \$71.098,00 (Pesos: SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO) IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

ART.2°: ABONAR a la Empresa **CAR-BILL CONSTRUCCIONES**, CUIT N° 30-71417127-1, con domicilio Comercial en calle Catamarca N° 853, de la ciudad de Bella Vista, la suma de \$ 71.098,00 (Pesos: SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 24 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1531/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra directa de materiales de construcción, conforme a detalle y características cotizadas por el Sr. **PAEZ, HECTOR FABIAN.**, CUIT N° 23-20241746-9, con domicilio en Jose Manuel Estrada N° 286, de nuestra ciudad, la suma de \$20.361,30 (Pesos: VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS) IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

ART.2º: **ABONAR** al Sr. **PAEZ, HECTOR FABIAN.**, CUIT N° 23-20241746-9, con domicilio en José Manuel Estrada N° 286, de nuestra ciudad, la suma de \$20.361,30 (Pesos: VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS).

BELLA VISTA (CTES.), 24 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCION N° 1532/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: **DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS**, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (CTES.), 24 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCION N° 1533/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: **CONTRATAR** como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** del Municipio al Sr. **ROMERO RUBEN OSVALDO** DNI N° 12.802.634, domiciliado en B° Los Pinos Manz. Q Casa N° 10 de la ciudad de Vella Vista (Ctes.), para desempeñar funciones de **ADMINISTRATIVO**, revistiendo la Categoría de Personal Administrativo, Clase 10 de la Escala Única Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

BELLA VISTA (CTES.), 24 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCION N° 1534/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: **DISPONER** la compra directa de trescientos cincuenta toneladas de piedra, conforme a detalle y características cotizadas por el Sr. **BELASQUE GABRIEL ALEXIS.**, CUIT N° 20-27395865-8, con domicilio en B° Los Pinos Mzna."D" Casa N° 10, de la ciudad de Bella Vista, la suma de \$70.200,00 (**Pesos: SETENTA MIL DOSCIENTOS**) IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

ART.2º: **ABONAR** al Sr. **BELASQUE GABRIEL ALEXIS.**, CUIT N° 20-27395865-8, con domicilio en B° Los Pinos Mzna."D" Casa N° 10, de la ciudad de Bella Vista, la suma de \$70.200,00 (**Pesos: SETENTA MIL DOSCIENTOS**).

BELLA VISTA (CTES.), 24 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCION N° 1535/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: **ABONAR** la suma de \$ 8.409.- (Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Nueve), a la Firma Upaband de Carlos Alberto Fazio, CUIT N° 20-14038129-3, en concepto de adquisición de la cantidad de 23.000 (Veintitrés Mil) brazaletes TYVER, con Impresión Digital, destinadas a la XIIª Edición de la Fiesta Nacional de la Naranja.

BELLA VISTA (CTES.), 24 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCION N° 1536/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: **OTORGAR** a la Sra. **MONTERO CECILIA**, DNI. N° 24.801.412, con domicilio en B° 20 Viviendas Mza C Casa 1, de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$1.800.- (Pesos: Un Mil Ochocientos) por el término de Tres (3) meses (Octubre, Noviembre y Diciembre/14), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 24 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCION N° 1537/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º). **ABONAR** a la Srta. **NOELIA MORALES**, DNI. N° 30.779.111; la suma mensual de \$1.600.-, (Pesos: Un Mil Seiscientos), por el término de Dos (02) Meses, (Noviembre y Diciembre de 2014), por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA (CTES.), 24 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCION N° 1538/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º): **ABONAR** la suma de \$3.000,00.- (Pesos: Tres Mil), por mes, por el termino de Dos (02) Meses (Noviembre y Diciembre/14), a la Srta. Julia Beatriz Oviedo, DNI N° 17.342.870; en concepto de gastos de funcionamiento del Taller destinado a Chicos con Capacidades Diferentes que funcionará en el Centro de Días Sin Barreras.

BELLA VISTA (CTES.), 24 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCION N° 1539/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **CORDOVA HECTOR C.**, CUIT. N° 20-1390489-4, una vez finalizado el trabajo el saldo de Pesos: Treinta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Siete con Sesenta y ocho, (\$33.767,68), por los motivos expuestos en el considerando que antecede

BELLA VISTA (CTES.), 24 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1540/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos las Ordenanzas N° 1435/14, y 1436/14 de fecha 23-10-2014 de fecha emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES.), 24 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1541/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Sr. **JUAN CARLOS VECHIA** DNI N° 14.045.563, padre del taekwondista Marcos Vechia, de nuestra ciudad, la suma mensual de \$1.000- (Pesos Mil), por el término de (03) tres Meses (Octubre, Noviembre y Diciembre de 2014).

BELLA VISTA (CTES.), 27 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1542/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: CONCEDER en préstamo de uso gratuito a la Sra. **PINTOS ROSA ISABEL** DNI N° 14.278.392 con domicilio en calle Federación N° 850 de esta Ciudad de Bella Vista (Ctes.), una cama ortopédica, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.), una cama ortopédica, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.), Inventariada bajo el Bien N° 2073 Lote 1, de los Bienes Patrimoniales Municipales , para uso exclusivo de su hijo menor **OBREGON SANTIAGO AGUSTIN**, por el término de Tres (3) meses, debiendo restituirla en el buen estado en que la ha recibido.

BELLA VISTA (CTES.), 27 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1543/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ENCOMENDAR al Lic. **LUXEN CRISTIAN ARNALDO**, DNI. N° 23.437.246, el desempeño de la Secretaria de Salud y Medio Ambiente, a partir del día 03 de Noviembre de 2014 hasta el 06 de Noviembre de 2014, inclusive.

BELLA VISTA (CTES.), 27 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1544/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ENCOMENDAR al Agente Municipal, Sra. **AVALOS ANALIA VERONICA** DNI. N° 21.996.099, Legajo N°788, el desempeño de la Secretaría de **HACIENDA Y FINANZAS**, a partir de las 13:00 hs., del día 27, 28, 29 y 30 de Octubre de 2014, inclusive.

BELLA VISTA (CTES.), 27 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1545/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR una ayuda económica de \$350.- (Pesos: Trescientos Cincuenta), por Única Vez, a la Sra. **DUARTE NOELIA LUCIA**, DNI. N° 32.719.724, domiciliada en esta Ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES.), 28 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1546/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1º): ABONAR al Sr. **LUXEN LUIS FRANCISCO**, DNI N° 27.133.158; la suma de \$ 1.500,00.- (Pesos: Un Mil Quinientos), como contraprestación por las actividades que prestaran durante el mes de OCTUBRE del corriente año.

BELLA VISTA (CTES.), 28 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1547/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DISPONER la compra directa de materiales de construcción, conforme a detalle y características cotizadas por **“Corralón y Maderera AGRONORTE”** CUIT N° 23-2535749-4, con domicilio comercial en José Manuel Estrada y Ruta N° 12, de nuestra ciudad, la suma de \$165.600 (Pesos: Ciento Sesenta y Cinco Mil Seiscientos) IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

ART.2º: ABONAR a la Sra. RAMIREZ MARISOL JOSEFINA., CUIT N° 23-25035749-4, con domicilio comercial en José Manuel Estrada y Ruta N° 12, de nuestra ciudad, la suma de \$165.600 (Pesos: Ciento Sesenta y Cinco Mil Seiscientos) IVA incluido.

BELLA VISTA (CTES.), 28 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1548/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: EXIMIR al CLUB ATLETICO SPORTIVO CANALE del pago de **TASAS Y SERVICIOS** por limpieza en la vía pública, recolección de residuos y desinfección (art.84 inc. D) y del **IMPUESTO INMOBILIARIO** (Art.27 Inc. F), en su carácter de contribuyente y/o responsable de tales tributos, solo respecto del inmueble donde se practican los deportes, identificado conforme el catastro Municipal bajo ADREMA B1-8856-1, por los periodos 2011 al 2014 inclusive.

BELLA VISTA (CTES.), 28 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1549/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. **SOTELO CRISTINA**, DNI N° 24.106.428 con domicilio en Catamarca 1.780 de nuestra ciudad, la suma de \$2.000 (Pesos: Dos Mil) a partir del mes de OCTUBRE hasta DICIEMBRE de 2014, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 29 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1550/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. **ROBLEDO ANA MAGDALENA**, DNI N° 18.420.437 con domicilio en B° Cooperativa mzna. B casa 20 de nuestra ciudad, la suma de \$2.000 (Pesos: Dos Mil) por el termino de Un Mes (OCTUBRE de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 29 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1551/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR la suma de \$1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos) a la Sra. **MARIA DEL CARMEN MARTINEZ VIDAL**, DNI. N° 17.884.306, por los Servicios en el taller de Capacitación de música y baile realizados durante el mes de Septiembre de 2014 en el “**Hogar sin Barreras**”, de nuestra ciudad.

BELLA VISTA (CTES.), 29 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1552/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. **PONCE MERCEDES ITATI**; DNI. N° 27.724.938, con domicilio en B° Costa Esperanza Casa N°17; una ayuda económica mensual de \$1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos), durante Dos (02) Meses, (Noviembre y Diciembre de 2014) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 29 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1553/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a **RIVERO PABLO** DNI. N° 37.883.142, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$1.800.- (Pesos: Un Mil Ochocientos) por el término de Tres (03) meses (Octubre, Noviembre y Diciembre/14), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 29 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1554/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Sr. **ROMAN GERARDO DIEGO**, DNI. N° 28.020.181, con domicilio en constitución y Ayacucho, de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$800.- (Pesos: Ochocientos) por el término de Dos (02) meses, (Noviembre y Diciembre/14), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 29 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1555/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR, una ayuda económica mensual de \$800.- (Pesos Ochocientos), por el termino de Dos (2) Meses (Noviembre a Diciembre 2014) a la Señora **TORRES, LAURA ALEJANDRA**, DNI. N° 24.465.294; con domicilio en Barrio San Juan Manzana “C”, Casa 27, de nuestra ciudad.-

BELLA VISTA (CTES.), 29 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1556/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR una ayuda económica mensual de \$700.- (Pesos: Setecientos), por el termino de Tres (03) Meses (Octubre, Noviembre y Diciembre/14) a la Sra. **OLGA INES UNFER**, DNI. N° 6.365.321, domiciliada en esta Ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES.), 29 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1557/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Enfermera Universitaria Sra. **CATALINA AÍDA MENDEZ**, DNI. N° **17.181.374**, M.P. N° **1045**, la suma de Pesos Novecientos (\$900) mensuales, por la prestación de servicios profesionales en las Salas de Atención Primaria de Salud que se encuentran funcionando en las Escuelas N° 20 y N° 412 de la Primera Sección Lomas Este, por el término de Tres (3) meses (Octubre-Noviembre-Diciembre de 2.014).

BELLA VISTA (CTES.), 29 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1558/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. **HECTOR HORACIO SALAZAR**, DNI. N° 36.304.872, con domicilio en nuestra Ciudad, la suma de \$2.000 (Pesos: Dos Mil), correspondiente al mes de OCTUBRE de 2014, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 29 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1559/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. **GERMAN ALFREDO FALCON**, DNI N° 27.890.276 la suma de \$1.000.- (Pesos: Un Mil), correspondiente al mes de OCTUBRE de 2014, por servicios coreográficos para la realización de la XII Fiesta Nacional de la Naranja.

BELLA VISTA (CTES.), 29 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1560/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$ 1.500 (Pesos Mil Quinientos), al Señor **KHOLER CARLOS FEDERICO**, DNI. N° 26.476.321, correspondiente al mes de OCTUBRE por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 29 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1561/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos) **ROSA CAROLINA NIVEYRO**, DNI. N° 16.421.628, por los Servicios realizados en el mes de OCTUBRE de 2014 para el “Hogar sin Barreras”, de nuestra ciudad.

BELLA VISTA (CTES.), 29 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1562/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°): ABONAR la suma de \$ 1.800,00.- (Pesos: Un Mil Ochocientos), a la Sra. **ACEVEDO NORMA** DNI. N° 13.375.836; como contraprestación por las actividades que prestaran durante el mes de OCTUBRE del corriente año.

BELLA VISTA (CTES.), 29 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1563/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Srta. **FANNY EDITH ACOSTA PARDOU**, DNI. N° 21.367.436; la suma mensual de \$1.500,00, (Pesos: Un Mil Quinientos), por el termino de Un (1) Mes, (OCTUBRE de 2014) por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1564/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Profesora: **ALIAS, MEZA MARIELA** DNI. N° 21.996.123; la suma de Pesos: Un Mil Quinientos (\$ 1.500) , por su labor desarrollada durante el mes de(OCTUBRE 2014)., por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1565/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°): ABONAR la suma de \$ 1.500,00.- (Pesos: Un Mil Ochocientos), a la Sra. **ALBARENGA ADRIANA**, DNI. N° 34.801.317; como contraprestación por las actividades que prestaran durante el mes de OCTUBRE del corriente año.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1566/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°): ABONAR al Sr. **EDGARDO ALFREDO BELTRAN** DNI N° 24.746.393, la suma de \$5.000 (Pesos: Cinco Mil), por el termino de Tres (03) Meses, **OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE/14** por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1567/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°): ABONAR la suma de \$1.000,00.- (Pesos Un Mil), al Sr. **ANGEL AGUSTIN ESPINDOLA**, DNI. N° 38.875.239, por servicios especiales en capacitación digital, correspondiente al mes de OCTUBRE de 2014, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1568/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°): ABONAR la suma de \$1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos) el Sr. **Alfredo Fernández**, DNI. N° 16.311.388, por los Servicios de Capacitación en el taller de Zapatería realizados en el mes de OCTUBRE de 2014 en el “**Hogar sin Barreras**”, de nuestra ciudad.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1569/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°): ABONAR la suma de \$ 1.500,00.- (Pesos: Un Mil Quinientos), a la Sra. **GARCIA MYRIAN DEL CARMEN**, DNI. N° 24.746.392; como contraprestación por las actividades que prestaran durante el mes de OCTUBRE del corriente año.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1570/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°): ABONAR la suma de \$ 1.800,00.- (Pesos: Un Mil Ochocientos), a la Sra. **GONZÁLEZ GRISELDA ISABEL** DNI. N° 17.727.818; como contraprestación por las actividades que prestaran durante el mes de OCTUBRE del corriente año.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1571/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°): ABONAR al Sr. **JOSE ANTONIO KARLEN**, DNI N° 24.801.468, la suma de \$2.000 (Pesos: Dos Mil), correspondiente a los meses de OCTUBRE y NOVIEMBRE, por trabajos realizados para la realización de la XII Fiesta Nacional de la Naranja 2014.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1572/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°): ABONAR al Sr. **ALBERTO JAVIER LUGO**, DNI N° 29.518.287; la suma de \$ 1.800,00.- (Pesos: Un Mil Ochocientos), como contraprestación por las actividades que prestaran durante el mes de OCTUBRE del corriente año.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1573/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°): ABONAR la suma de \$ 1.500,00.- (Pesos: Un Mil Quinientos), a la Sra. **MANSILLA ELIDA**, DNI. N° 17.075.059; como contraprestación por las actividades que prestaran durante el mes de OCTUBRE del corriente año.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1574/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°): ABONAR la suma de \$ 1.500,00.- (Pesos: Un Mil Quinientos), a la Sra. **MANZUTTI ELIZABETH**, DNI. N° 36.445.529; como contraprestación por las actividades que prestaran durante el mes de OCTUBRE del corriente año.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1575/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°): ABONAR la suma de \$ 1.500,00.- (Pesos: Un Mil Quinientos), a la Sra. **NORA SANDOVAL**, DNI. N° 23.663.765; como contraprestación por las actividades que prestaran durante el mes de OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE del corriente año.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1576/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°): ABONAR la suma de \$ 1.800,00.- (Pesos: Un Mil Ochocientos), a la Sra. **TORRES VIVIANA NOEMI**, DNI. N° 27.567.3095; como contraprestación por las actividades que prestaran durante el mes de OCTUBRE del corriente año.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1577/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°): ABONAR la suma de \$ 1.500,00.- (Pesos: Un Mil Quinientos), a la Sra. **POELSTRA ALBA NOEMI**, DNI. N° 11.157.464; como contraprestación por las actividades que prestaran durante el mes de OCTUBRE del corriente año.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1578/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°): ABONAR la suma de \$ 1.500,00.- (Pesos: Un Mil Quinientos), a la Sra. **QUIROZ SILVIA**, DNI. N° 29.321.074; como contraprestación por las actividades que prestaran durante el mes de OCTUBRE del corriente año.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1579/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°): ABONAR la suma de \$1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos) a la Sra. **MARIA DEL CARMEN MARTINEZ VIDAL**, DNI. N° 17.884.306, por los Servicios en el taller de Capacitación de música y baile realizados durante el mes de OCTUBRE de 2014 en el “**Hogar sin Barreras**”, de nuestra ciudad.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1580/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°): ABONAR la suma de \$ 1.500,00.- (Pesos: Un Mil Quinientos), a la Sra. **RAMIREZ CINTHIA**, DNI. N° 35.917.019; como contraprestación por las actividades que prestaran durante el mes de OCTUBRE del corriente año.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1581/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°): ABONAR la suma de \$ 1.500,00.- (Pesos: Un Mil Quinientos), a la Sra. **ROMERO MARA ALEJANDRA**, DNI. N° 28.020.150; como contraprestación por las actividades que prestaran durante el mes de OCTUBRE del corriente año.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1582/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°): DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. **LUXEN JULIO CESAR** DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1583/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR la suma de \$1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos) a la Sra. **FABIANA ROJAS MATTA**, DNI. N° 21.996.777, por los Servicios en el taller de Capacitación e Interacción realizados en el mes de OCTUBRE de 2014 en el “**Hogar sin Barreras**”, de nuestra ciudad.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1584/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR la suma de \$1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos) al Sr. **DAVID EDGARDO ROLLET**, DNI. N° 31.754.120, por los Servicios en el taller de Capacitación de Cocina y Panadería realizados el “**Hogar sin Barreras**”, de nuestra ciudad, en el mes de OCTUBRE de 2014.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1585/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

RENTAS

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1586/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DAR DE BAJA los comercios: N° **14-552** Titular: MORALES DANIELA DORYS, DNI N° 21.996.064, N° **22-083**, Titular: TORRES JORGE ALBERTO DNI N° 16.549.684, N° 21-592, Titular: SAND RUBEN OSCAR L.E 6.145.803, N°**22-139**, Titular: TORREZ SIMONA ERMELINDA, DNI N° 17.181.423, N°**01-451** Titular: AQUINO OLGA NORMA, DNI N° 21.882.966, N°**20-641** Titular: RINESSI MARIA SILVINA, DNI N° 21.868.402, N° **10-099**, Titular: ISEA RUBEN OSCAR, DNI N° 18.036.927, N° **14-492**, Titular: MATO OLIVIA LIBRADA DNI N° 12.257.007 N° **23-332.**, Titular: VILLANUEVA PABLO FEDERICO DNI N° 25.732.838, N° **27-086**, Titular: ZARATE KARINA MABEL DNI N° 24.026.034.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1587/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1588/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR la provisión de Mano de Obra con la **COOPERATIVA DE TRABAJO “ NUESTRO FUTURO” Ltda.** , con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista, Matricula N° 336, CUIT N° 30-70914517-3, **BARRIDO**, limpieza demás trabajos atinentes a la Secretaria de Infraestructura, por el término de 6 meses a partir de la presente Resolución de fecha 31-10-2014 hasta 30-04-2015 y por una suma que de común acuerdo ha sido fijada por las partes de PESOS CIENTO VEINTISIETE (\$127) con IVA incluido y PESOS DIECISIETE (\$17) de horas extras, con IVA incluido, por día, por persona, los que serán abonados en forma mensual, previa certificación de las tareas realizadas por parte de la Secretaria de Infraestructura.

ART.2º: RENOVAR la provisión de mano de obra con la **COOPERATIVA DE TRABAJO “NUESTRO FUTURO” Ltda.**, cuyos demás datos obran en el art. Precedente la RECOLECCIÓN en las calles de nuestra ciudad, por el término desde el 31-10-2014 hasta el 30-04-2015, y por una suma que de común acuerdo ha sido fijada por las partes de PESOS CIENTO VEINTISIETE (\$127) con IVA incluidos y PESOSO DIECISIETE (\$17) de horas extras, con IVA incluido, por día, por persona, los que serán abonados en forma mensual, previa certificación de las tareas realizadas por parte de la Secretaria de Infraestructura.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1589/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR, la provisión de Mano de Obra con la **COOPERATIVA DE TRABAJO NUESTRO FUTURO Ltda.**, con domicilio legal de esta ciudad de Bella Vista , Matricula N° 336, CUIT N° 30-70914517-3, para las tareas de MANTENIMIENTO, por el término de 6 meses, desde el 31-10-2014 hasta el 30-04-2015 y por una suma que de común acuerdo ha sido fijada por las partes de PESOSO CIENTO VEINTISIETE (\$127), con IVA incluido y PESOS DIECISIETE (\$17), con IVA incluido, de horas extras, por día por persona, los que serán abonados en forma mensual, previa certificación de las tareas realizadas por parte de la Secretaria de Infraestructura.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1590/14

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR, la provisión de Mano de Obra con la **COOPERATIVA DE TRABAJO NUESTRO FUTURO Ltda.**, con domicilio legal de esta ciudad de Bella Vista , Matricula N° 336, CUIT N° 30-70914517-3, para las tareas de atinentes a la Secretaria de Infraestructura, por el término de 6 meses, desde el 31-10-2014 hasta el 30-04-2015 y por una suma que de común acuerdo ha sido fijada por las partes de PESOS CIENTO VEINTISIETE (\$127), con IVA incluido y PESOS DIECISIETE (\$17), con IVA incluido, de horas extras, por día por persona, los que serán abonados en forma mensual, previa certificación de las tareas realizadas por parte de la Secretaria de Infraestructura

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1591/14

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR con la Cooperativa de Trabajo “NUESTRO FUTURO” Ltda., con domicilio legal en la Ciudad de Bella Vista (Ctes.), Matricula N° 336, CUIT N° 30-70914517-3, UNA PALA CARGADORA MARCA HERO TIME MODELO HT50, con sus respectivos accesorios, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500), por el término de Tres (3) meses , desde el 31-10-2014, hasta el 31-01-2015, por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCION N° 1592/14

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR, el contrato con la **COOPERATIVA DE TRABAJO “MBAAPO PORA” Ltda.**, con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista, Matrícula N° 337/05, CUIT N° 30-70914610-2, el Barrido, limpieza, desmalezamiento y demás trabajos complementarios de las calles asfaltadas de esta ciudad, por el término de SEIS (6) meses desde el 31-10-2014 hasta el 30-04-2015, por la suma que de común acuerdo ha sido fijado por las partes de PESOS CIENTO VEINTISIETE (\$127) con IVA incluido y PESOS DIECISIETE (\$17) con IVA incluido, de horas extras, los que serán abonados en forma mensual, previa certificación por la Secretaria de Infraestructura de los trabajos realizados.

BELLA VISTA (Ctes.) 31 DE OCTUBRE 2.014

RESOLUCIÓN N° 1593 /14

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART 1º REASIGNAR las Partidas Presupuestarias que se detallan a continuación:

		<u>Aumentar</u>
5	EGRESOS	
5.1.	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	
5.1.1.	EROGACIONES CORRIENTES	
5.1.1.4	TRANSFERENCIAS	
5.1.1.4.02	SALUD PUBLICA	
5.1.1.4.02.01	Insumos médicos p/Salas	20.000,00
5.1.1.4.05	Colaboración c/Ent. Nac. y Prov.	40.000,00
5.1.1.4.08	Asistencia Producción Local	50.000,00
5.1.1.4.23	Apoyo Entidades Educativas	20.000,00
5.1.2	EROGACIONES NO CORRIENTES	
5.1.2.2	EROGACIONES DE CAPITAL	
5.1.2.2.01	BIENES DE CAPITAL	
5.1.2.2.01.01	Maquinaria y Equipos	50.000,00
5.1.2.2.02	TRABAJOS PUBLICOS	
5.1.2.2.02.01	INFRAESTRUCTURA RED VIAL URBANA	
5.1.2.2.02.01.05	Mantenimiento calles pavimentadas	300.000,00
5.1.2.2.02.02	CEMENTERIO	
5.1.2.2.02.02.01	Ampliación y Remodelación Cementerio	40.000,00
5.1.2.2.02.19.03	Obras Infraestructura Vial Urbana	700.000,00
5.2.1.1	PERSONAL	
5.2.1.1.01	PERSONAL PERMANENTE	
5.2.1.1.01.04	Bonificación por Título HCD	10.000,00
		1.230.000,00

		<u>Disminuir</u>
5	EGRESOS	
5.1.	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	
5.1.1.	EROGACIONES CORRIENTES	
5.1.1.1	PERSONAL	
5.1.1.1.01	PERSONAL PLANTA PERMANENTE	
5.1.1.1.01.02	Bonificación Antigüedad PP	500.000,00
5.1.1.1.01.04	Gastos de representación PP	50.000,00
5.1.1.1.01.06	Presentismo PP	150.000,00
5.1.1.1.02	PERSONAL TEMPORARIO	
5.1.1.1.02.06	Salario Familiar T	100.000,00
5.1.1.1.03	CONTRIBUCIONES PATRONALES	
5.1.1.1.03.01	I.P.S. Aportes Jubilatorios EJ	300.000,00
5.1.1.1.03.02	IOSCOR Aportes Obra Social EJ	130.000,00
		=====
		\$ 1.230.000,00

ART 2: Remitir al H.C.D. para su conocimiento

ART. 3° CUMPLIDO, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

 BELLA VISTA, (CTES), 31 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCION N° 1594/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, al Sr. **JORGE SANDOVAL**, C.U.I.T N° 20-27736688-7, domiciliado en Salta N° 881 de nuestra Ciudad, la suma total de \$4.500- (Pesos: CUATRO MIL QUINIENTOS), en concepto de Alquiler de Vestidos de Alta Costura.

 BELLA VISTA, (CTES), 31 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCION N° 1595/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. **LEIVA CARLOS JAVIER**, CUIT N° 20-28019895-2, con domicilio en la Av. San Martín N° 1229, de nuestra ciudad, la suma de Pesos: Doce Mil (\$12.000.-), por los motivos expuestos en el considerando.

 BELLA VISTA, (CTES), 31 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCION N° 1596/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la Sra. **IBARRA LUCRECIA**, DNI. N° 28.940.730, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$800.- (Pesos: Ochocientos) por el termino de (1) Un Mes (DICIEMBRE) y, por los motivos expuestos en el considerando.

 BELLA VISTA, (CTES), 31 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCION N° 1597/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la **BIBLIOTECA PÓPULAR DEL SUR**, un subsidio mensual de \$1.000,00 (Pesos: Un Mil) por el termino de Dos meses (Noviembre y Diciembre de 2014) por los motivos expuestos en el considerando.
